

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE ESTADO.**

Convenio de extradicion celebrado entre España y la Gran Bretaña en 4 de Junio de 1878.

S. M. el Rey de España y S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, habiendo juzgado conveniente, á fin de contribuir á la mejor Administracion de la justicia y á la prevencion del crimen, que las personas acusadas ó sentenciadas por los crímenes ó delitos más abajo enumerados y fugitivas de la justicia sean recíprocamente entregadas en determinadas circunstancias, han resuelto estipular el presente Tratado, y nombrado por sus Plenipotenciarios; á saber:

- S. M. el Rey de España á D. Manuel Rancés y Villanueva, Marqués de Casa-Laiglesia, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Caballero de primera clase de la Orden civil de Beneficencia de España, Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio el Magno, Caballero de primera clase de la Real Orden del Aguila Roja de Prusia, Gran Cruz de las Reales Ordenes de la Corona de Italia, de Federico de Wurtemberg y de Alberto el Valeroso de Sajonia, de las Gran Ducales de Felipe el Magnánimo de Hesse Darmstadt, del Halcon Blanco de Sajonia Wei-

mar y de la Corona de Vandalie de Mecklenburgo Schwerin y de la Ducal de Adolfo de Nassau, Gran Cruz del Leon y el Sol de Persia etc., etc., etc., su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al muy Honorable Roberto Arturo Zalbot Gascoyne Cecil, Marqués y Conde de Salisbury, Vizconde Granborne, Dorset y Baron Cecil de Essenduic, Par del Reino Unido, miembro del muy Honorable Consejo Privado de S. M. y su principal Secretario de Estado para los negocios extranjeros.

Quienes, despues de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º S. M. el Rey de España se obliga á entregar en las circunstancias y con las condiciones estipuladas en el presente Tratado todas las personas, y S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga á entregar en las mismas circunstancias y con las mismas condiciones todas las personas, con excepcion de sus propios súbditos, que habiendo sido encausadas ó sentenciadas por los Tribunales de una de las dos Altas Partes contratantes por los crímenes ó delitos enumerados en el art. 2.º y cometidos en su territorio sean halladas en el territorio de la otra.

Art. 2.º Se concederá recíprocamente la extradicion por los siguientes crímenes ó delitos:

1.º Asesinato, parricidio, infanticidio, envenenamiento ó tentativa de asesinato.

- 2.º Homicidio.
 - 3.º Aborto.
 - 4.º Violacion.
 - 5.º Atentado contra el pudor consumado ó intentado sobre persona de uno ú otro sexo menor de 12 años.
 - 6.º Secuestro, robo, abandono, exposicion ó retencion de ilegalidad de niños.
 - 7.º Sustraccion de menores.
 - 8.º Bigamia.
 - 9.º Heridas ó lesiones corporales graves.
 - 10.º Desacato ó violencia contra Autoridades, Magistrados ó funcionarios públicos.
 11. Amenazas verbales ó escritas con intencion de robar dinero ó valores.
 12. Falso testimonio y soborno de testigos, peritos ó intérpretes.
 13. Incendio voluntario.
 14. Hurto y robo.
 15. Abuso de confianza ó defraudacion por un banquero, comisionista, administrador, tutor, curador, liquidador, síndico, funcionario público, Director, miembro ó empleado de una Sociedad, ó por cualquier otra persona.
 16. Estafa, ocultacion fraudulenta de dinero, valores ú objetos muebles y adquisicion de los mismos con conocimiento de que hayan sido ilegalmente obtenidos.
 17. (a) Fabricacion y expencion de moneda falsa ó alterada.
 - (b) Falsificacion de documentos ó empleo de los mismos; falsificacion de los sellos del Estado, punzones, timbres, ó papel sellado ó empleo de sellos, punzones ó timbres falsificados.
 - (c) Fabricacion ilegal de instrumentos para la falsificacion del cuño de la moneda.
 18. Quiebra fraudulenta.
 19. Actos cometidos con intencion de poner en peligro la vida de los viajeros en un tren de camino de hierro.
 20. Destruccion ó deterioro de cualquiera propiedad mueble ó inmueble penado por la ley.
 21. Crímenes que se cometan en la mar.
 - (a) Piratería.
 - (b) Destruccion ó pérdida de un buque, causada intencionalmente, ó tentativa y conspiracion para dicho objeto.
 - (c) Rebelion ó conspiracion por dos ó más personas para rebelarse contra la autoridad del Capitan á bordo de un buque en alta mar.
 - (d) Actos cometidos con intencion de matar ó de causar daño material á personas á bordo de un buque en alta mar.
 22. Trata de esclavos con arreglo á las leyes de cada uno de ambos Estados respectivamente.
- La extradicion tendrá tambien lugar por complicidad en cualquiera de los crímenes y delitos enumerados en este artículo, con tal que sea punible por las leyes de ambas Partes contratantes.
- Art. 3.º El presente Tratado será aplicable á los crímenes y delitos cometidos anteriormente á su celebracion; pero en ningun caso podrá la persona que haya sido entregada en virtud de sus estipulaciones ser encausada por ningun otro crimen ó delito cometido en el país que la

reclama que aquel por el cual se concedió la extradicion.

Art. 4.º No se hará la entrega de persona alguna si el delito por que se pide su extradicion es de carácter político, ó si dicha persona prueba á satisfaccion de la Autoridad competente del Estado donde se halle que la demanda de entrega ha sido hecha en realidad con objeto de perseguirla ó castigarla por un delito de carácter político.

Art. 5.º En los Estados de S. M. el Rey de España, con excepcion de las provincias ó posesiones de Ultramar, el procedimiento para pedir y obtener la extradicion será el siguiente:

El Representante diplomático de la Gran Bretaña dirigirá al Ministro de Estado, con la demanda de extradicion, una copia auténtica y legalizada de la sentencia ó del auto de prision contra la persona acusada, estableciendo claramente el crimen ó delito por el cual se procede contra el fugitivo.

A este documento judicial se acompañarán, si es posible, las señas de la persona reclamada y cualesquiera otras noticias ó datos que puedan ser útiles para identificarla.

Estos documentos serán comunicados por el Ministro de Estado al de Gracia y Justicia, por cuyo Ministerio, despues de examinarlos y de reconocerse que hay lugar á la extradicion, se expedirá una Real orden concediéndola, y ordenando el arresto de la persona reclamada y su entrega á las autoridades británicas.

En virtud de dicha Real orden, el Ministro de la Gobernacion adoptará las medidas oportunas para el arresto del fugitivo, y verificado que sea, será este puesto á disposicion del Representante diplomático que pidió su extradicion y conducido hasta el punto de la frontera ó hasta el puerto de mar, donde para hacerse cargo de él se halle el comisionado al efecto por el Gobierno de S. M. Británica.

En el caso de que los documentos suministrados por este Gobierno para la identificacion de la persona reclamada ó de los datos obtenidos por las Autoridades españolas con el mismo fin se considerasen insuficientes, se dará inmediato aviso de ello al Representante diplomático de la Gran Bretaña, quedando detenida la persona arrestada hasta que el Gobierno británico haya suministrado nuevas pruebas para establecer cualquiera otra dificultad relativa al examen y resolusion del asunto.

Art. 6.º En los Estados de S. M. Británica, con excepcion de las colonias ó posesiones extranjeras, el procedimiento para pedir y obtener la extradicion será el siguiente:

(a) En el caso de una persona acusada, la demanda será dirigida al principal Secretario de Estado de S. M. Británica para los Negocios Extranjeros por el Representante diplomático de España. A dicha demanda acompañará un auto de prision ú otro documento judicial equivalente, expedido por un Juez ó Magistrado competentemente autorizado para conocer en la causa formada al acusado en España, y las declaraciones hechas con arreglo á las leyes ante

dicho Juez ó Magistrado, manifestando claramente el crimen ó delito de que se le acusa; y por último, si es posible, las señas de la persona reclamada, y cualesquiera otros datos que puedan ser útiles para establecer su identidad.

Dicho principal Secretario de Estado transmitirá los documentos enunciados al principal Secretario de Estado de S. M. Británica para los Negocios Interiores (Home Department), quien por una orden de su puño y provista de su sello someterá la demanda de extradición á un Magistrado de policía de Londres, requiriéndole que expida, si ha lugar, un mandato de prisión contra la persona reclamada.

Este Magistrado expedirá el mandato requerido si las pruebas presentadas fuesen en su opinion bastantes á justificar igual medida en el supuesto de haberse cometido el crimen ó delito en el Reino Unido.

Verificada la aprehension de la persona reclamada, se la conducirá ante el Magistrado que dictó el auto de prisión, ó ante cualquier otro Magistrado de policía de Londres.

Si las pruebas presentadas justificasen con arreglo á la ley de Inglaterra la formacion de causa al detenido, en el caso de que el acto por el cual se le acusa hubiere sido cometido en el Reino Unido, el Magistrado de policía ordenará su prisión hasta que el Secretario de Estado expida la orden para que la extradición se verifique, y dirigirá inmediatamente á este certificación de que así lo ha hecho, juntamente con un informe sobre el asunto.

A la terminacion de un plazo, que no podrá exceder de quince dias desde que se ordenó la prisión y sujecion á juicio del preso, el Secretario de Estado mandará por medio de una orden de su puño y provista de su sello que sea aquel entregado al comisionado autorizado para recibirlo por el Gobierno español.

(b) En el caso de una persona condenada, el procedimiento será el mismo que queda indicado, salvo que el auto ó mandato que haya de ser presentado por el Representante diplomático de España en apoyo de la demanda de extradición expresará claramente el crimen ó delito por el que la persona reclamada haya sido condenada, mencionando al mismo tiempo el lugar y la fecha de la sentencia.

La prueba que en este caso deberá ser presentada al Magistrado de policía ha de ser de naturaleza que establezca que segun la ley de Inglaterra el detenido ha sido condenado por la infraccion de que se le acusó.

(c) Los sentenciados en rebeldia ó *in contumaciam* se considerarán para los efectos de la extradición como acusados, y serán entregados en este concepto.

(d) Despues de verificada por mandato del Magistrado de policía la prisión de la persona acusada ó condenada hasta que el Secretario de Estado expida la orden de extradición, dicha persona tendrá el derecho de reclamar un mandato de *Habeas Corpus*. Si hiciese uso de este derecho, la extradición se diferirá hasta que el Tribunal falle sobre el incidente, y no podrá lle-

varse á cabo sino cuando el fallo sea adverso al reclamante.

En este caso el Tribunal podrá mandar sin la orden de un Secretario de Estado la inmediata entrega del acusado al comisionado autorizado para hacerse cargo de él, ó mantenerle en prisión hasta que dicha orden del Secretario de Estado sea expedida.

Art. 7.º Los autos, mandatos, declaraciones juradas, expedidos ó tomados en los Estados de una de las Altas Partes contratantes, las copias de esos documentos, así como las certificaciones ó documentos judiciales en que se funde la condena, serán recibidas como pruebas en el procedimiento de los Estados de la otra si están provistas de la firma ó de la certificación de Juez, de un Magistrado ó de un funcionario del país en que hayan sido expedidos ó tomados y siempre que dichos autos, mandatos, declaraciones, copias, certificaciones y documentos judiciales sean certificados por el juramento de un testigo ó por el sello oficial del Ministerio de Gracia y Justicia ó algun otro Ministro de la Corona.

Art. 8.º Todo criminal fugitivo podrá ser detenido por mandato de cualquier Magistrado de policía, Juez de paz ó municipal ú otra Autoridad competente en cada uno de los dos Estados, expedido en virtud de informe, demanda, prueba ó todo otro acto de procedimiento que en opinion de la Autoridad que expidiere el mandato fuese bastante á justificar éste, si el crimen ó delito hubiese sido cometido, ó la persona hubiese sido condenada en la parte de los Estados de ambos contratantes en el Magistrado, Juez de paz ú otra Autoridad competente ejercen jurisdiccion; á condicion, sin embargo, en el Reino Unido, de que se haga comparecer al acusado tan pronto como sea posible ante un Magistrado de policía de Londres.

Así en España como en el Reino Unido el detenido con arreglo á este artículo será puesto en libertad si en un término de treinta dias no ha sido formulada demanda de extradición por el Representante diplomático de su país, con arreglo á las estipulaciones de este Tratado.

La misma regla se aplicará á los casos de personas acusadas ó condenadas por cualquiera de los crímenes ó delitos especificados en este Tratado, y cometidos en alta mar á bordo de un buque de uno de los dos países que llegase á un puerto del otro.

Art. 9.º Si el criminal fugitivo constituido en prisión no ha sido entregado cuando hayan transcurrido dos meses despues de haber sido expedida la orden de su prisión, ó dos meses despues del fallo del Tribunal negativo de su reclamación de un mandato de *Habeas Corpus* en el Reino Unido, sera puesto aquel en libertad, á menos que haya causa suficiente para lo contrario.

Art. 10. En las provincias de Ultramar, colonias y demás posesiones de las dos Altas Partes contratantes el procedimiento será el siguiente:

La demanda de extradición del criminal fugitivo que se hubiese refugiado en una provincia ultramarina, colonia ó posesion de una de las dos Partes contratantes, se dirigirá al Gobernador ó á la Autoridad superior de dicha provincia, colonia ó posesion por el Agente consular de mayor categoría del otro Estado en dicha provincia, colonia ó posesion: ó si el criminal se ha fugado de una provincia ultramarina, colonia ó posesion del Estado en cuyo nombre se pide la extradición por el Gobernador ó Autoridad superior de esta provincia, colonia ó posesion.

En estos casos se observarán, en cuanto sea posible, las disposiciones del presente Tratado por los respectivos Gobernadores ó Autoridades superiores; pero se reserva á estos la facultad de conceder la extradición ó de someter la resolución del caso á los Gobiernos de sus respectivos países.

Art. 11. En los casos en que fuere necesario, el Gobierno español será representado ante los Tribunales británicos por los Oficiales legales de la Corona, y el Gobierno británico ante los Tribunales españoles por el Ministerio fiscal.

Los Gobiernos respectivos prestarán asistencia á los Representantes diplomáticos que la reclamen para la custodia y seguridad de las personas sujetas á extradición.

Art. 12. No se dará curso á la demanda de extradición cuando la persona reclamada hubiese sido juzgada por el mismo crimen ó delito en el Estado al cual aquella demanda se dirija; ni tampoco cuando despues de los actos que constituyen el crimen ó delito de que se le acuse, despues de la acusacion ó despues de la condena, tenga derecho al beneficio de la prescripcion segun las leyes de dicho Estado.

Art. 13. Cuando la persona reclamada por una de las Altas Partes contratantes en virtud de presente Tratado fuese reclamada asimismo por uno ó varios otros Estados á causa de crímenes ó delitos cometidos en sus territorios respectivos, su extradición será concedida al Estado cuya demanda sea de fecha anterior, á ménos que no exista entre los diferentes Gobiernos un arreglo para determinar la preferencia, ya por la gravedad del crimen ó delito, ya por cualquier otro motivo.

Art. 14. Cuando la persona reclamada estuviere encausada ó hubiese sido condenada por un crimen ó delito cometido en el Estado en que se hubiese refugiado, su extradición podrá deferirse hasta que haya sido puesta en libertad con arreglo á las leyes.

En el caso de que dicha persona reclamada se hallase acusada ó detenida en el país en que se hubiese refugiado por obligaciones contraídas respecto de personas particulares, la extradición se llevará sin embargo á cabo.

Art. 15. Si la Autoridad competente lo dispusiere así, los objetos hallados en poder de la persona reclamada serán aprehendidos para ser entregados con ella cuando la extradición se verifique. Compréndense en esta disposicion, no sólo los objetos robados ó procedentes de quiebra fraudulenta, sino tambien cualesquiera otros que

pudiesen servir para la comprobacion del crimen ó delito.

Dichos objetos serán igualmente entregados despues de ser acordada la extradición, si no se pudiera llevar esta á cabo por la fuga ó la muerte de la persona reclamada.

Lo dispuesto en el presente artículo se entiende sin perjuicio del derecho de terceros.

Art. 16. Las Altas Partes contratantes renuncian al reembolso de los gastos ocasionados por ellas para la detencion, manutencion y conduccion hasta su frontera de las personas entregadas, conviniendo en sufragar cada una dichos gastos en sus territorios respectivos.

Art. 17. El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Londres tan pronto como sea posible.

Empezarán á regir diez dias despues de verificada su publicacion con arreglo á las leyes de los Estados respectivos, y cada una de las Partes contratantes podrá en cualquier tiempo darlo por terminado, participando á la otra su intencion de hacerlo así con seis meses de anticipacion.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con el sello de sus armas.

Fecha en Londres á 4 de Junio de 1878.

(L. S.)=Marqués de Casa-Laiglesia.

(L. S.)=Salisbury.

Este Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Londres el dia 21 de Noviembre de 1878.

(Gaceta 15 de Diciembre de 1878.)

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Los que aspiren á desempeñar las comisiones ejecutivas de apremio, que en breve se expedirán contra los Ayuntamientos morosos en el pago de los trimestres primero y segundo del reparto provincial de 1878-79, deberán presentarse en la Contaduría de fondos provinciales, provistos de una certificacion de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo de su residencia actual, si en él viven hace por lo ménos seis meses, y en otro caso, por la del en que últimamente hayan residido durante aquel tiempo, y se someterán además al exámen que acerca del conocimiento teórico y aplicacion de la legislacion de apremios practicará dicha Oficina.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1878.—El Presidente de la Diputacion, Martin Villar.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Contribuciones, con fecha 19 del actual, dice á esta Administracion económica lo siguiente:

«Este Centro directivo viene observando que en los procedimientos ejecutivos seguidos en algunos casos para hacer efectivos débitos resultantes de hacendados forasteros comprendidos en su acepcion más genérica bajo esta denominacion á los contribuyentes no vecinos en el punto á que corresponden los recibos en descubierta por abusiva interpretacion dada á la última parte del art. 22 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre, se prescinde de hecho del apremio de segundo grado, por considerarle irrealizable, simplificando las formalidades precisas al procedimiento administrativo y reduciéndole á su minima expresion con perjuicio del interés privado y conculcacion de las reglas establecidas por el derecho constituido. Mientras un contribuyente de los llamados hacendados forasteros, vista la base 8.^a del Convenio vigente con el Banco, no haya solicitado y obtenido domiciliario el pago de sus cuotas en punto distinto del en que deba contribuir, el procedimiento ha de seguirse siempre que sea posible en la misma forma que si se tratara de un contribuyente vecino, sin que en ningún caso puedan tolerarse otras diferencias que las que establece la Instruccion, en cuanto á la forma de notificar á los primeros ciertas y determinadas providencias de capital importancia en el curso del apremio.

Determinando el art. 99 de la referida Instruccion que la contribucion, en lo relativo al impuesto territorial, recae sobre los productos del año en que deba realizarse el pago; que de este son responsables la persona ó personas que perciban dichos productos líquidos, y que será exigido del que tenga la posesion material de la finca; y completándose en el 10.^{mo} que á falta de propietario se exigirá la cantidad total al arrendatario, colono ó inquilino, comprenderá V. S. sin esfuerzo, que solo en muy contados casos existirá la material imposibilidad de personar el procedimiento y la necesidad de acudir á la anormal forma de notificacion marcada en la última parte del art. 22.

La doctrina expuesta no está basada en apreciaciones más ó menos exactas; se funda en reglas preestablecidas, por cuyo cumplimiento ha de velar la autoridad de V. S.

Y entiéndase bien que la notificacion queda hecha y produce todos sus efectos legales entregando las respectivas papeletas al deudor, á cualquiera individuo de su familia ó servicio, y á falta de todos estos y en segunda diligencia, tomando por testigos del hecho á dos vecinos, con arreglo á los artículos 17 y 22, y sin que los nuevos apremios puedan dejar de seguirse gradual y sucesivamente *sin emplear* los de segun-

do y tercer grado hasta que se hayan apurado los trámites de los anteriores, con sujecion al repetido art. 17 y al 64 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Al efecto, si el embargo y venta de bienes muebles, semovientes y frutos que constituye el segundo grado del procedimiento, no puede intentarse ni llevarse á cabo por no haberlos dentro de la jurisdiccion de la autoridad económica de la provincia, ó como se ha llegado á pretestar en la del Alcalde que interviene en la ejecucion: como de ello no puede prescindirse puesto que con notoria infraccion de la ley vigente se llegaría al 3.^o sin haber apurado aquel, siempre que sea conocido el domicilio del deudor y dada la condicion expresada en cumplimiento del último párrafo del art. 90, se expedirá el oportuno certificado para que por la competente Autoridad del territorio en que resida, se siga la ejecucion por delegacion en dicha parte ó periodo, devolviéndola aquella á la iniciadora ultimado que sea, y siguiéndose un procedimiento análogo cuando los bienes radiquen en la provincia, pero en distinto pueblo del en que actúe el comisionado.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público, haciendo saber á los referidos Alcaldes de la misma y encargados de la cobranza la obligacion ineludible en que se hallan, de que por su parte procuren cumplimentar cuanto en la preinserta orden se previene.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

INTERVENCION.

La disposicion cuarta de la seccion quinta de la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, dice:

«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, asi como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento, pues, de esta disposicion y de lo acordado en Real orden de 22 de Agosto de 1855, los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Caja, y que residen actualmente en la capital, se servirán presentarse en la Intervencion de mi cargo desde el dia 1.^o al 15 de Enero próximo y horas de diez de la mañana á una de la tarde, por el orden que sigue:

Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa retirados, los dias 2, 3 y 4.

Los individuos pensionados por cruces, los dias 7, 8 y 9.

Los señores cesantes y jubilados, el dia 10.

Los señores exclaustrados, el día 11.

Las señoras viudas y huérfanas de los Montes Pios civil y militar y los de gracia ó remuneratoria, los días 13, 14 y 15.

Todos exhibirán el documento original que acredite la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, y entregarán en el acto una certificación del Alcalde ó Teniente de Alcalde respectivos, que justifique el empadronamiento en el punto de su vecindad.

Los señores retirados podrán hacer constar este último extremo por medio de la Administración militar.

Las señoras viudas y huérfanas justificarán además su estado, y todos harán en los documentos que entreguen la siguiente declaracion:

«Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales, ni de la Real Casa que la que se me acredita en la nómina á cuya clase pertenezco,» añadiendo los señores exclaustrados y secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, conforme á lo establecido en el art. 27 de la ley de 27 de Julio de 1837. Los señores exclaustrados presentarán tambien, con el V.º B.º del Administrador diocesano, certificación que expedirán los párrocos, para acreditar la residencia y adhericion del interesado á parroquia ó iglesia determinada, y que no disfrutan renta eclesiástica que con arreglo á la ley extinga, suspenda ó reduzca la pension, circunstancia que con igual documento acreditarán despues mensualmente.

Los individuos que accidental ó temporalmente se hallen fuera de la provincia, deberán pasar la revista ante el Sr. Jefe Interventor de la Administración económica ó Alcalde del punto de su residencia, y los que la tengan fijada en pueblos de esta provincia la pasarán ante los referidos Alcaldes ó Administradores subalternos de Rentas Estancadas de los partidos de la misma. En cualquiera de estos dos últimos casos, dichas Autoridades y funcionarios deberán, en los seis días siguientes al 15 de Enero próximo venidero, remitir directamente á la Oficina de mi cargo, con relaciones individuales, los documentos de las revistas, exponiendo las observaciones que considerasen convenientes acerca de los interesados.

Si alguno de los individuos que residan en la capital no le fuera posible personarse en esta Intervencion por hallarse físicamente imposibilitado, se servirá dar aviso con las señas de su domicilio, á fin de trasladarme á él con objeto de pasarle la revista que se trata.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1878.—El Jefe Interventor, Ricardo Cisneros.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del Secretario que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 625 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto

municipal, con la obligacion de que por la indicada dotacion el agraciado ha de confeccionar los repartos de consumos y los de contribuciones. Los aspirantes á dicha Secretaría presentarán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de ocho días contados al siguiente del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chodes 26 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Bruno Campos.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimision del que la desempeñaba, con la asignacion de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitarla pueden verificarlo en el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dirigiendo sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma, pasados los cuales se proveerá.

Vera 26 de Diciembre de 1878.—El Alcalde, Agustín Rubal.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. José García Camba, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, condecorado con la de Beneficencia, y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Simon Gil Gallego, pastor, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca á la práctica de una diligencia ante este Juzgado en causa sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 16 de Diciembre de 1878.—José G. Camba.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Calatayud.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Gil, de 16 años de edad, hijo de N. Gil (a) Pelitos, vecino de Alpartir, para que en el término de 10 días, contados desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue sobre daños, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Calatayud á 23 de Diciembre de 1878.—Eduardo Torres.—D. S. O. Manuel Palomares.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras..	Total....	Varones..	Hembras..	Total....		Varones..	Hembras..	Total....	Varones..	Hembras..			Total....
11.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
13.....	4	3	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
14.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
16.....	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
17.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
18.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
20.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	21	13	34		»	»	34	»	»	»	»	»	»	»	34

Zaragoza 21 de Diciembre de 1878.—El Juez municipal, Antonio Garro.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la segunda decena de Diciembre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	»	»	»	»	2	»	2	4	4
12.....	3	1	»	4	»	»	»	»	4
13.....	2	»	»	2	2	1	»	3	5
14.....	3	»	»	3	2	»	»	2	5
15.....	1	»	»	1	1	»	1	2	3
16.....	1	1	»	2	1	»	1	2	4
17.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18.....	1	»	»	1	4	1	»	5	6
19.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
20.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
	14	2	»	16	15	2	4	21	37

Zaragoza 21 de Diciembre de 1878.—El Juez municipal, Antonio Garro.

PARTE NO OFICIAL.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

En uno de los primeros números del próximo Enero, y apenas se terminen los suplementos extraordinarios de Rectificación de listas electorales y Reglamento de amillaramientos, se repartirá el *índice general* de lo contenido en el tomo del segundo semestre del actual año económico que comprende desde el mes de Julio hasta el de Diciembre, ambos inclusive.

ANUNCIOS.

A LAS CLASES PASIVAS Y LICENCIADOS.

D. Vicente Alcalá Tirado, que habita San Lorenzo número 47, atendido el excesivo descuento del 25 por 100 que sufre esta pobre clase en sus cortos sueldos, ofrece á la misma con todas las seguridades que estimen verificarle sus cobros por el mínimo descuento de un medio por 100.

El mismo se encarga de gestionar el cobro de cruces pensionadas á licenciados del Ejército, de las concedidas ántes del 20 de Junio de 1855.—De las de 30 y 60 rs. por heridas y hechos distinguidos en los sucesos de Madrid y Barcelona en Julio de 1856.—De las de 30 y 60 rs. de los heridos en los sucesos de Madrid en 22 de Junio de 1866.—De las de M. I. L. con 30 rs á los heridos en los sucesos del mes de Agosto en dicha Corte en 1867.—De las del Mérito militar por los sucesos de Málaga en 1.º de Enero de 1869.—De las concedidas por la accion de la mina de Juan Rodriguez, contra los insurrectos de Cuba en 1.º de Enero de 1870.—De las de los individuos alistados para el Ejército de Cuba á virtud de Reales órdenes de 23 de Agosto de 1875 y 29 de Mayo de 1876.—De las vitalicias á individuos que por desercion hayan sido sentenciados á Ultramar y estén hoy cumplidos.—De las vitalicias de los retirados por inútiles en funcion de guerra, aunque no tengan este carácter.—Y de las vitalicias de los empleados en destinos civiles con menor sueldo que un Alférez de Ejército.

Los que carezcan del Diploma, ó del certificado del Jefe de su cuerpo en su equivalencia, se les hará su reclamacion con documentos justificativos donde proceda, como igualmente la de sus pensiones corrientes y atrasadas, pero con arreglo á la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

Los que tengan solicitado retiros, pensiones ó cruces, se les activará su pronto despacho hasta ponerlos en nómina para cobrar en la Administracion económica que gusten. Tambien se encarga de poner corriente la titulacion de fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad.—De liquidar cuentas de testamentarias y arreglar sus papeles para presentarlos al Notario ó Abogado para los usos que deseen.—De recibir y cobrar cantidades legales si hay responsabilidad mediante poder.—De formalizar expedientes con derecho á Capellanía, y hacer reclamaciones de herencias con documentos justificativos.

IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, facturas y títulos del empréstito nacional de 175 millones, las carpéas de intereses de inscripciones de Propios, el papel en que el Clero cobra sus atrasos, y cualesquiera otra clase de papel del Estado. Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

MANUAL DE QUINTAS.

Guía práctica para todas las operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejército y Armada, arreglado á la novísima Ley de 28 de Agosto de 1878, en concordancia con la jurisprudencia y las disposiciones anteriores que son aplicables á los preceptos de la nueva Ley,

POR

D. FERMIN ABELLA,

Abogado y Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Se acaba de publicar este nuevo é importantísimo libro, que es de absoluta necesidad para los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Abogados y mozos interesados en los reemplazos, por su carácter esencialmente práctico, su método sencillo y las extensas explicaciones y comentarios que en el se dan sobre todos los puntos más interesantes de la Ley, y sobre todas las operaciones é incidentes de las quintas segun las trascendentales reformas é innovaciones que ha introducido la Ley de 28 de Agosto de 1878.

Comprende tres partes: 1.ª, *Seccion doctrinal*, donde con toda extension se trata cuanto se refiere al modo de ejecutar las operaciones del reemplazo, deberes de las Corporaciones, obligaciones y derechos de los mozos y sus familias, etc.; 2.ª, *Formularios*, donde se hallan cuantos pueden necesitarse para todas las diligencias, actas, expedientes y demas actuaciones del reclutamiento de soldados; y 3.ª, *Legislacion*, que contiene la Ley de 28 de Agosto, anotada en la mayor parte de sus artículos con extractos de todas las órdenes y resoluciones anteriores que son aplicables por su carácter especial á la nueva legislacion del ramo; el Reglamento y Cuadro de exenciones fisicas y otras disposiciones anteriores á la Ley, pero que están vigentes; la legislacion de reclutamiento para el servicio en los buques de la Armada; la de enganches y reenganches y la de recompensas militares y Caja general de Ultramar.

Nada de cuanto hoy está vigente en la materia se ha omitido en este Manual; de modo que es de lo más completo y útil que puede desearse en esta clase de libros.

Forma un elegante volumen, de esmerada impresion, en 8.º francés, con 452 páginas.

Su precio, *cuatro pesetas*.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos*, Torres, 13, bajo, Madrid.

IMPRESA DEL HOSPICIO.

INDICE GENERAL

DE TODO LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1878. (DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE.)

SECCION PRIMERA.

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones de carácter general.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real orden sobre el luto que se ha de observar por la muerte de S. M. la Reina (Q. E. P. D).—BOLETIN núm. 1, página 1.^a)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un expediente en solicitud de que se declarara ilegal y abusiva la inhumacion de D. José Brisolara.—(B. núm. 2, pág. 9.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Convenio de extradicion entre España y Francia.—(B. núm. 3, pág. 17.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo una reclamacion de Victor Mendoza Perez contra la Comision provincial de Logroño.—(B. número 4, pág. 25.)

—Real orden resolviendo un recurso de alzada de D. Manuel Menendez Blanco sobre servidumbres.—(B. núm. 4, pág. 26.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada sobre circulacion de carruajes.—(B. núm. 5, pág. 33.)

—Real orden resolviendo un recurso contra la Comision provincial de Córdoba sobre recaudacion por via de apremio.—(B. núm. 5, pág. 34.)

—Real orden resolviendo algunas dudas sobre instruccion de expedientes en que se solicita autorizacion para adicionar la tarifa oficial del impuesto.—(B. núm. 6, pág. 41.)

—Real orden resolviendo un recurso contra la Comision provincial de Huelva sobre despojo de un terreno.—(B. núm. 7, pág. 47.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas por decreto de 27 de Mayo.—(B. número 7, pág. 48.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden proyecto de defensa contra la invasion de la Phyloxera Vastatrix.—(B. núm. 8, pág. 53.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Real orden autorizando la presentacion de un proyecto de ley ratificando el tratado de comercio entre España y Francia.—(B. número 8, pág. 57.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden autorizando al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para construir un pantano.—(B. núm. 9, pág. 61.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Real orden nombrando caballero de la orden del Toison de Oro á D. Arsenio Martinez de Campos.—(B. núm. 10, pág. 69.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden promoviendo á la dignidad de capitán general de ejército á don Joaquin Jovellar y Soler.—(B. núm. 10, pág. 69.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada respecto á la alineacion de una plaza.—(B. núm. 11, pág. 73.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes disponiendo proveer por oposicion varias cátedras de Medicina en Zaragoza, Granada y Madrid.—(B. núm. 11, pág. 75.)

—Real orden declarando de utilidad pública las obras de reforma del Jardin Botánico de Valencia.—(B. núm. 11, pág. 76.)

—Real orden concediendo el premio en el concurso abierto para optar al premio establecido á favor del mejor tratado de enseñanza de párvulos segun el sistema de Fräbel.—(B. núm. 11, pág. 76.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente á la conversion de una renta en bonos del Tesoro.—(B. núm. 11, pág. 76.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden reformando varios articulos del Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Minas.—(B. núm. 12, pág. 81.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente á la conversion de una renta en bonos del Tesoro.—(B. núm. 13, pág. 85.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden sobre concesion de un terreno sobrante en la via pública.—(B. núm. 13, pág. 86.)

—Real orden concediendo el título de ciudad á la Villa de Monzon.—(B. núm. 13, pág. 86.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de varias condecoraciones concedidas.—(B. núm. 14, pág. 93.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley consignando cinco millones de pesetas en equivalencia de las subvenciones de los ferro-carriles del Noroeste.—(B. núm. 14, página 94.)

—Ley concediendo varios suplementos y trasferencias en el Ministerio de Estado.—(B. número 14, página 96.)

—Ley sobre bienes y censos que se vendan en virtud de las leyes de desamortizacion.—(B. número 15, página 97.)

—Ley sobre redencion de censos.—(B. número 16, página 101.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley autorizando á la Diputacion provincial de Valencia para que adquiriera el Santo Hospital general enajenando para ello los bienes de su propiedad.—(B. núm. 16, pág. 102.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—R. D. transfiriendo 920.000 pesetas al capital de carreteras.—(B. número 16, página 103.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—R. O. referente á la subrogacion de un censo.—(B. núm. 17, pág. 109.)

—Disposicion referente al impuesto de cédulas electorales.—(B. núm. 17, pág. 110.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales Decretos trasladando al Gobernador civil de Zaragoza D. Francisco de Asis Pastor y nombrando en su lugar á D. José Perez Garchitoreña.—(B. número 18, página 117.)

—R. D. decidiendo una competencia suscitada por el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Berga.—(B. número 19, página 121.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—R. O. solventando algunas dudas sobre la facultad de los contratistas de obras públicas para ejecutar las de su cargo por ajustes parciales ó destajos.—(B. núm. 19, pág. 122.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real Decreto suspendiendo las sesiones de Córtes.—(B. número 23, pág. 142.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley de presupuestos de gastos é ingresos para el año económico de 1878 á 79.—(B. núm. 23, pág. 142.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Ley autorizando la ratificacion del tratado de Comercio entre España y Bélgica.—(B. 24, pág. 149.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley concediendo al Ministerio de la Gobernacion un suplemento de 500.000 pesetas.—(B. núm. 26, pág. 162.)

—Ley exceptuando de la venta por el Estado al Instituto de religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza.—(B. núm. 26, pág. 162.)

—Real orden sobre concesion y usos de licencias á los empleados del orden civil.—(B. núm. 27, pág. 165.)

—Real orden marcando plazos para la venta de fincas y censos.—(B. núm. 27, pág. 166.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden recordando el cumplimiento de la de 25 de Abril de 1877 para que no desempeñe la profesion de agente todo el que no justifique serlo en forma legal.—(B. núm. 27, página 166.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular referente á las solicitudes de empleados civiles pidiendo licencia.—(B. núm. 28, pág. 173.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley creando una comision de defensa contra la Filoxera.—(B. núm. 29, página 181.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden declarando subsistente la de Enero de 1872 mientras no se constituyan los tribunales de partido.—B. número 29, pág. 183.)

—Real orden prohibiendo á los Procuradores el desempeño de toda funcion auxiliar en las dependencias de los Tribunales.—(B. núm. 29, pág. 133.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto encargando interinamente el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Manuel de Orovio.—(B. núm. 31, pág. 193.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre reudencion de censos, é instruccion para llevar á efecto la ley de 13 de Junio de 1878 sobre cobranza de débitos por bienes desamortizados.—(B. número 31, pág. 193.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden referente á vacaciones en las escuelas de primera enseñanza.—(B. núm. 31, pág. 197.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Tratado de Comercio y navegacion entre España y Bélgica.—(B. número 32, página 201.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley suprimiendo y modificando varios articulos del Código de Comercio.—(B. 33, pág. 209.)

—Ley autorizando al Ministerio de Fomento para reformar la legislacion penal de Montes.—(B. número 33, pág. 210.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular resolviendo la duda de si en los repartimientos generales puede gravarse la riqueza inmueble en más de cuatro por ciento.—(B. núm. 33, pág. 211.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—R. O. resolviendo lo que han de adeudar en las aduanas los cepillos para ropa.—(B. núm. 34, pág. 217.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—R. O. admitiendo á exámenes extraordinarios á los escolares á quienes sólo falte una asignatura para terminar su carrera.—(B. núm. 35, pág. 221.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—R. D. penando la omision del sello de guerra.—(B. núm. 36, pág. 229.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley disponiendo la construccion de un presidio de separacion individual para 500 penados.—(B. núm. 37, pág. 233.)

—Circular resolviendo lo que ha de hacerse cuando una enfermedad crónica impida al quinto presentarse en la capital á sufrir reconocimiento facultativo.—(B. núm. 37, pág. 234.)

—R. O. resolviendo un recurso dealzada del Ayuntamiento de Calcena contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Zaragoza.—(B. núm. 37, pág. 234.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto creando una seccion central de estadística de la riqueza territorial.—(B. núm. 37, pág. 236.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley sobre patentes de invencion.—(B. núm. 38, pág. 241.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden relativa á la forma de garantizar las proposiciones para amortizar la renta perpétua interior y exterior.—(B. núm. 39, página 249.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley prorogando el plazo para terminar las obras de la línea de Zaragoza á Val de Zafan.—(B. núm. 41, pág. 261.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular referente á la renovacion de Diputaciones provinciales.—(B. núm. 41, pág. 261.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden sobre fianzas de los que soliciten notarías de Cuba y Puerto Rico.—(B. núm. 41, pág. 262.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 41, pág. 263.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente á las liquidaciones que se han de practicar para el reintegro de las diferencias del primer remate y de lo obtenido en segunda subasta por quiebra del interesado.—(B. núm. 43, pág. 273.)

—Real orden modificando la tarifa de los alcaloides en las aduanas.—(B. núm. 44, pág. 281.)

—Real orden fijando lo que han de pagar las máquinas y macitos para pianos.—(B. núm. 44, página 281.)

—Real orden referente á la recogida de moneda de cobre.—(B. núm. 47, pág. 303.)

—Real orden referente á los propios de unas fundaciones piasos en la iglesia de San Miguel de Calatayud.—(B. núm. 47, pág. 303.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden concediendo la cruz de San Fernando á D. Antonio Millan Ruiz.—(B. núm. 47, pág. 306.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Participando el fallecimiento de la Reina D.^a María Cristina.—(B. núm. 48, pág. 313.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente á los sellos de comercio en los libros de contabilidad.—(B. núm. 49, pág. 317.)

—Real orden confirmando la prohibicion de introducir cepas, sarmientos, etc., para evitar la invasion de la phyloxera.—(B. núm. 49, pág. 318.)

—Real orden marcando reglas respecto á la moratoria concedida á los Ayuntamientos por débitos de consumos, cereales y sal.—(B. núm. 49, pág. 318.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular dando por terminada la suspension de embarques para la Isla de Cuba.—(B. núm. 50, pág. 325.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso dealzada del quinto Juan Serrano y Bao contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real.—(B. núm. 50, pág. 326.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real orden decidiendo un auto de competencia entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y el Juez del distrito de San Pablo, en autos incoados por D.^a Candelaria Dronca contra D. Juan Francisco Villarroya.—(B. núm. 51, pág. 333.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 52, pág. 341.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—R. O. retirando á la Aduana de la Junquera la habilitacion para importar tejidos.—(B. núm. 52, pág. 342.)

—R. O. é instruccion sobre amortizacion de las acciones de obras públicas, carreteras, etc.—(B. número 53, pág. 349.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Ley ratificando el tratado de Comercio entre España y Grecia.—(B. número 59, página 393.)

—Ley ratificando el tratado de Comercio y navegacion entre España y Portugal.—(B. número 62, página 409.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—R. O. encargando interinamente del Ministerio de Ultramar á D. Antonio Cánovas del Castillo.—(B. número 62, página 411.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular encargando interinamente del Ministerio á D. Marcelo de Azcárraga.—(B. núm. 62, pág. 411.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. resolviendo un recurso de alzada de D. Francisco Fernandez de Navarrete contra un acuerdo de la Comision provincial de Huesca.—(B. núm. 62, pág. 412.)

—R. O. asimilando la tarifa postal de Chile, Bolivia, etc., á la que hoy rige para los demás países del continente americano.—(B. núm. 62, pág. 413.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real Decreto encargando interinamente del Ministerio de la Gobernacion al Sr. Conde de Toreno.—(B. núm. 63, página 417.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley sobre exenciones del servicio militar en las provincias Vascongadas.—(B. núm. 63, pág. 417.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.—(B. núm. 64, página 422; B. núm. 65, pág. 429; B. núm. 66, pág. 437; B. núm. 67, pág. 441; B. núm. 68, pág. 449; B. número 69, pág. 457; B. núm. 70, pág. 465; B. núm. 71, pág. 473; B. núm. 72, pág. 481.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que el 10 por 100 del valor de los aprovechamientos y mejora de los montes públicos se exija despues de deducir el importe de los censos forestales, etc.—(B. núm. 72, pág. 484.)

—Real orden referente á los gastos de agotamientos en las contratas de obras públicas.—(B. núm. 73, página 489.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto referente al personal de Tribunales ordinarios,

Universidades é Institutos, etc.—(B. núm. 74, página 497.)

—Real decreto modificando el personal en la Secretaría de la Presidencia.—(B. núm. 74, pág. 498.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra un acuerdo de la Comision provincial sobre pago de cantidades.—(BOLETIN núm. 75, pág. 505.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecucion de la ley de policia de ferro-carriles.—(B. núm. 76, pág. 513; B. número 77, pág. 521; B. núm. 78, pág. 569; B. núm. 79, pág. 533, y B. núm. 81, pág. 549.)

—Real orden sobre licencias á los Maestros de escuelas públicas para asistir á la Normal.—(B. número 81, pág. 549.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real orden exigiendo certificacion de libertad de quintas á los empleados.—(B. núm. 82, pág. 557.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden marcando la época en que deben renovarse la mitad de los Ayuntamientos.—(B. núm. 83, pág. 565.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto reformando los estatutos de la orden de Carlos III.—(B. núm. 83, página 565.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.—(B. núm. 84, página 573; B. núm. 85, pág. 577; B. núm. 86, pág. 585; B. núm. 87, pág. 593; B. núm. 88, pág. 601; B. número 89, pág. 609; B. núm. 90, pág. 617; B. núm. 91, pág. 625; B. núm. 92, pág. 609; B. núm. 90, pág. 617; B. núm. 91, pág. 625; B. núm. 92, pág. 629; B. número 93, pág. 637; B. núm. 94, pág. 642; B. núm. 95, pág. 649; B. núm. 96, pág. 653; B. núm. 97, pág. 661; B. núm. 98, pág. 669; B. núm. 99, pág. 677; B. número 100, pág. 681; B. núm. 501, pág. 689; B. número 102, pág. 693, y B. núm. 103, pág. 701.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden referente á la recogida de calderilla antigua.—(B. núm. 84, página 574.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto convocando Cortes el 30 del mes de Octubre.—(B. núm. 85, pág. 578.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 88, pág. 602.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Concediendo á los individuos de la Guardia civil carácter de centinelas permanentes.—(B. núm. 90, pág. 619.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 91, pág. 626.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada sobre demolicion de una fachada.—(B. núm. 93, pág. 638.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden resolviendo un recurso de alzada sobre reforma de alineacion.—(B. núm. 97, pág. 638.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 97, pág. 262.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden sobre contratos de asistencia facultativa á los enfermos pobres.—(B. núm. 99, pág. 678.)

—Real orden referente á la separacion de los guardas rurales.—(B. núm. 100, pág. 682.)

—Real orden referente á impuestos de arbitrios municipales á establecimientos balnearios.—(B. núm. 100, pág. 683.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden referente á un proyecto de barriada en Málaga.—(B. núm. 10 , pág. 689.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden referente á la separacion de un secretario.—(B. núm. 102, pág. 693.)

- Real orden sobre arriendo de una parte de exconvento.—(B. núm. 103, pág. 701.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden desestimando una solicitud de los directores de caminos vecinales.—(B. núm. 103, pág. 703.)
- MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular sobre el servicio, carácter, etc., de la Guardia civil.—(B. número 104, pág. 709.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden sobre los resultados de la exposicion y lista de expositores premiados.—(B. núm. 106, pág. 725.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pereiro contra un acuerdo de la Comision provincial de Orense sobre pago de dietas á los comisionados.—(B. núm. 108, pág. 737.)
- MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 108, pág. 738.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Relacion de las recompensas otorgadas en Paris á los expositores españoles.—(B. núm. 109, pág. 745.)
- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden referente al cumplimiento de las ordenanzas de las Audiencias sobre cuentas juradas de los procuradores.—(B. núm. 110, pág. 753.)
- Circular referente al cobro de derechos en los aranceles judiciales.—(B. núm. 112, pág. 765.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden referente á la demarcacion de registros mineros.—(B. núm. 112, pág. 765.)
- Real orden relativa á un expediente instruido para la concesion de una mina.—(B. núm. 112, página 766.)
- Relacion de las recompensas otorgadas en la exposicion de Paris.—(B. núm. 112, pág. 767; B. número 113, pág. 773; B. núm. 114, pág. 779; B. número 115, pág. 785; B. núm. 116, pág. 789; B. número 123, pág. 829; B. núm. 124, pág. 837; B. número 126, pág. 850; B. núm. 134, pág. 902; B. número 135, pág. 909; B. núm. 136, pág. 914; B. núm. 138, pág. 926; B. núm. 139, pág. 933; B. núm. 140, página 944; B. núm. 141, pág. 952; B. núm. 142, pág. 960.)
- MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto sobre clasificacion de Jefes y Oficiales de las milicias disciplinadas en la isla de Cuba.—(B. núm. 114, pág. 777.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden referente á la reivindicacion de un terreno comunal.—(B. núm. 118, pág. 805.)
- Real orden referente á la cesion de un terreno.—(B. núm. 119, pág. 813.)
- MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden señalando plazo para reclamar contra los escalafones de la carrera judicial.—(B. núm. 120, pág. 817.)
- Real orden disponiendo que los promotores fiscales de la córte se incluyan en el escalafon de abogados fiscales de Audiencia de fuera de la misma.—(B. núm. 122, pág. 825.)
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—R. O. sobre alivio de luto de la córte.—(B. número 123, página 829.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular aclarando el artículo 25 de la nueva ley de reclutamiento.—(B. núm. 124, pág. 887.)
- MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 125, pág. 845.)
- R. O. reformando el reglamento de los Caballeros Hospitalarios.—(B. núm. 126, pág. 849.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. referente á un expediente de pago de honorarios devengados por un abogado y procurador.—(B. núm. 127, pág. 857.)
- R. O. referente á un cánon pagado por cada una de las escribanías de Villacarrillo.—(B. número 127, página 858.)
- MINISTERIO DE ESTADO.—Convenio de extradicion entre España y Alemania.—(B. núm. 128, pág. 861.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. resolviendo un expediente formado al arquitecto de la Diputacion provincial de Salamanca.—(B. núm. 129, pág. 869.)
- R. O. resolviendo un incidente en la legitimacion de roturaciones de terrenos.—(B. núm. 130, pág. 873.)
- R. O. resolviendo un recurso de alzada sobre licencia para edificar una casa.—(B. número 131, página 881.)
- MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley referente á la organizacion militar.—(B. núm. 132, pág. 889.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular recorriendo el cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la ley de reclutamiento civil.—(B. núm. 132, pág. 892.)
- MINISTERIO DE HACIENDA.—R. O. marcando los derechos que deben satisfacer los efectos y géneros de procedencia nacional que desde Ceuta, Melilla, etcétera, se importen.—(B. núm. 132, pág. 992.)
- R. O. habilitando la Aduana de Navia para importar maderas de pino del extranjero.—(B. núm. 132, página 892.)
- R. O. referente al impuesto sobre grandezas y títulos.—(B. núm. 134, pág. 901.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular aclarando el sentido del párrafo 4.º del art. 90 de la ley de Reclutamiento.—(B. núm. 134, pág. 902.)
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—R. O. sobre rescision de un contrato de arrendamiento de consumos.—(B. núm. 136, pág. 913.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. referente al pago de dietas á los Comisionados de apremio.—(B. núm. 137, pág. 922.)
- MINISTERIO DE HACIENDA.—R. O. confirmando lo dispuesto en otra fecha en 24 de Junio sobre Aduanas.—(B. núm. 137, pág. 922.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. referente á las condiciones de los edificios destinados á escuelas.—(B. núm. 138, pág. 925.)
- MINISTERIO DE ESTADO.—Relacion de condecoraciones concedidas.—(B. núm. 138, pág. 929.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—R. O. resolviendo un recurso de alzada contra un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres sobre pago de una cantidad.—(B. núm. 139, pág. 935.)
- MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reglamento para el reemplazo y reserva del ejército.—(B. núm. 140, página 941; B. núm. 141, pág. 949; B. núm. 143, página 965; B. núm. 144, pág. 969; B. núm. 145, página 974; B. núm. 146, pág. 981; B. núm. 147, página 986; B. núm. 148, pág. 993; B. núm. 150, pág. 1005.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular confirmando lo dispuesto en el art. 17 de la ley de reemplazo.—(B. núm. 142, pág. 958.)
- Circular referente al protectorado del Gobierno en la Beneficencia.—(B. núm. 145, pág. 973.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Circular referente á la rehabilitacion y nuevo ingreso en el profesorado de un catedrático separado.—(B. núm. 147, pág. 985.)
- MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre derechos de adeudo, en las Aduanas, de los vinos importados á España.—(B. núm. 149, pág. 1001.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto sobre pago de dietas á un comisionado.—(B. núm. 151, página 1013.)
- MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto encargando del servicio de medidas y pesas al Instituto Geográfico.—(B. núm. 152, pág. 1021.)
- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular excitando á la rendicion de cuentas municipales y á la remision de presupuesto de gastos é ingresos.—(B. número 157, pág. 1022.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Convenio de extradición entre España y la Gran-Bretaña.—(B. núm. 155, página 1045.)

SECCION SEGUNDA.

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Orden público.—Circular encargando la captura de Clemente Capdevila.—(B. núm. 1, pág. 2.)

Anuncio de la pérdida de una mula.—(B. núm. 1, pág. 2.)

Orden público.—Circular encargando la captura de Manuel Fernandez.—(B. núm. 2, pág. 11.)

Real orden sobre luto de empleados públicos.—Boletín núm. 3, pág. 20.)

Sanidad.—Circular exigiendo un estado de facultativos municipales.—(B. núm. 3, pág. 21.)

Obras públicas.—Relacion de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas por la carretera de Gallur á Sangüesa.—(B. núm. 4, pág. 27.)

Real orden autorizando interinamente la recaudación de arbitrios para cubrir el déficit.—(B. núm. 5, pág. 36.)

Circular reclamando los resúmenes de presupuestos.—(B. núm. 6, pág. 43.)

Circular reclamando las matrículas de 1878 y 79.—(B. núm. 7, pág. 48.)

Orden público.—Circular encargando la captura del desertor José Carreras.—(B. núm. 7, pág. 49.)

Anuncio de la sustracción de un billete de Banco de Francia.—(B. núm. 8, pág. 57.)

Orden público.—Circular encargando la captura del desertor Bruno Gomez.—(B. núm. 10, pág. 69.)

Circular encargando la captura del soldado Juan Pardo Carrasco.—(B. núm. 10, pág. 70.)

Circular dando las gracias á las corporaciones y particulares que han dado su pésame por el fallecimiento de S. M. la Reina.—(B. núm. 12, pág. 82.)

Circular encargando la busca y captura del desertor Jorge Ruiz.—(B. núm. 15, pág. 97.)

Circular encargando interinamente del Gobierno de la provincia á D. Nicolás de Castro.—(B. núm. 16, pág. 103.)

Circular encargando la captura de Celestino Melantuche.—(B. núm. 16, pág. 103.)

Circular encargando la captura del desertor Antonio Moreno Fernandez.—(B. núm. 17, pág. 112.)

Circular encargando la captura de los desertores Santiago Gomez Martinez y Ricardo Pescador Palacian.—(B. núm. 17, pág. 112.)

Despedida del señor Gobernador civil.—(B. núm. 18, pág. 117.)

Sanidad.—Circular sobre la enfermedad del ganado de cerda titulada fiebre-artaco.—(B. núm. 18, página 118.)

Carreteras.—Circular disponiendo la instruccion de expedientes de incautación de las carreteras de Madrid á la Junquera, de Zaragoza á Logroño y de Zaragoza á Canfranc.—(B. núm. 19, pág. 123.)

Determinando el dia y local de contrata del suministro de víveres á varios presidios.—(B. núm. 20, pág. 129.)

Circular encargando la captura de Manuel Escartin.—(B. núm. 21, pág. 133.)

Circular dando cuenta de una Real orden referente á subastas de portazgos.—(B. núm. 22, pág. 137.)

Circular encargándose del gobierno civil de la provincia D. José Perez Garchitorea.—(B. núm. 23, pág. 141.)

Alocucion del nuevo señor Gobernador.—(B. número 23, pág. 141.)

Orden público.—Circulares encargando la captura de los desertores Julian Gabin y Francisco Lafuente.—(B. núm. 24, pág. 150.)

Anuncio de pérdidas de varias caballerías.—(B. número 24, pág. 150.)

Elecciones.—Circular recordando la rectificación de las listas electorales.—(B. núm. 27, pág. 167.)

Carreteras.—Circular dando cuenta de una Real orden en que se dispone el establecimiento de 22 portazgos.—(B. núm. 28, pág. 173.)

Nómina de los propietarios sugetos á expropiación en la carretera de Cariñena á La Almunia.—(B. número 28, pág. 174.)

Nómina adicional á la anterior.—(B. núm. 29, página 184.)

Montes.—Circular sobre condonación ó rebaja de las multas impuestas por pastoreo abusivo en los montes públicos.—(B. núm. 29, pág. 184.)

Circular encargando la busca y captura de Gregorio Hernandez.—(B. núm. 29, pág. 184.)

Circular anunciando las conferencias del señor Graells.—(B. núm. 31, pág. 198.)

Circular encargando la busca y captura de Andrés Pascual Castillo.—(B. núm. 31, pág. 198.)

Circular referente á la liquidación de la Hacienda pública y de municipios deudores.—(B. núm. 32, página 204.)

Circular prohibiendo la albercación de las aguas en atención á la sequía.—(B. núm. 32, pág. 205.)

Orden público.—Circular encargando la vigilancia para que no se pongan en las vías férreas objetos que puedan detener la marcha de los trenes.—(B. número 32, pág. 205.)

Circular.—Reparto de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Sos por concepto de presos pobres.—(B. núm. 33, pág. 211.)

Circular convocando á la Excma. Diputación á sesión extraordinaria.—(B. núm. 34, pág. 217.)

Circular sobre elecciones de diputados provinciales.—(B. núm. 34, pág. 217.)

Repartimiento de la cantidad que deben abonar los pueblos de La Almunia.—(B. núm. 35, pág. 221.)

Circular llamando la atención de los Ayuntamientos sobre la ley de defensa contra la filoxera.—(Boletín núm. 36, pág. 229.)

Circular haciendo saber á los Alcaldes de los pueblos próximos el destierro de D.^a Maria de los Dolores Mancho de Foncillas.—(B. núm. 37, pág. 237.)

Circular prohibiendo la venta de billetes de la rifa del Niño Jesús.—(B. núm. 38, pág. 246.)

Repartimiento de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Ejea de los Caballeros por concepto de presos pobres.—(B. núm. 38, pág. 246.)

Circulares excitando á los Ayuntamientos al pago de lo que adeudan á las escuelas y relacion de dichas cantidades.—(B. núm. 39, pág. 249.)

Circular prorogando la venta de billetes de la rifa del Niño Jesús.—(B. núm. 41, pág. 263.)

Elecciones.—*Circular* y decreto disponiendo la renovación de Diputados provinciales.—(B. núm. 43, página 274.)

Orden público.—*Circular* encargando la busca y captura de Pedro Duran y Francisco Maná.—(Boletín número 43, pág. 278.)

Carreteras.—Anuncio de la subasta para la reparación las carreteras de Magallon á La Almunia y de Zaragoza á Teruel.—(B. núm. 43, pág. 278.)

Circular encargando la busca y captura de José Antonio Lopez Berenguer.—(B. núm. 45, pág. 290.)

Circular.—Anuncio dando la señas de cinco reses



- vacunas y del autor del robo de las mismas.—(B. número 45, pág. 290.)
- Circular* encargando la busca de dos caballerías.—(B. núm. 45, pág. 290.)
- Circular* encargando la busca y captura de Ramon Mesegué Ibañez y Florentino Gracia.—(B. núm. 48, pág. 313.)
- Minas*.—Circular señalando la demarcación de una en el término de Remolinos.—(B. núm. 49, página 320.)
- Aguas*.—Circular referente al proyecto de una acequia de riego en la villa de Escatron.—(B. núm. 51, pág. 334.)
- Repartimiento* de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Calatayud por concepto de presos pobres.—(B. núm. 51, pág. 335.)
- Circulares* encargando la busca y captura de los desertores Atanasio San Miguel, Francisco Perez, Félix Abad Sancho y Gregorio Ibañez Barbastro.—(B. núm. 52, pág. 342.)
- Carreteras*.—Anunciando la subasta de un trozo de la carretera de Escatron á Gandesa.—(B. núm. 53, pág. 350.)
- Circular* encargando la busca y captura de Torcuato Añohes, Bartolomé Barrios y otros.—(B. número 53, pág. 351.)
- Repartimiento* de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Caspe por concepto de presos pobres.—(B. núm. 54, pág. 357.)
- Circular* encargando la captura del desertor Pedro Loriz Gonzalez.—(B. núm. 56, pág. 337.)
- Aguas*.—Resúmen de las cuentas del sindicato de riegos de Tauste.—(B. núm. 58, pág. 385.)
- Repartimiento* de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Ateca por concepto de presos pobres.—(B. núm. 58, pág. 386.)
- Circular* encargando la captura del desertor Angel Salas.—(B. núm. 59, pág. 376.)
- Anuncio* de hallazgo de dos reses lanaras.—(Boletín número 60, pág. 401.)
- Anuncio* indagando el paradero de Juan Querellac.—(B. núm. 61, pág. 403.)
- Repartimiento* de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Belchite por concepto de presos pobres.—(B. núm. 65, pág. 432.)
- Estado* de precios medios de los artículos de consumo en el mes de Agosto.—(B. núm. 65, pág. 433.)
- Circular* encargando la captura de José Lopez Rubio.—(B. núm. 66, pág. 439.)
- Anuncio* sobre la solicitud de registro de la mina San Esteban.—(B. núm. 72, pág. 485.)
- Carreteras*.—Rectificando un anuncio publicado en el Boletín núm. 53.—(B. núm. 73, pág. 490.)
- Circular* encargando la captura del desertor Miguel Benasque Lozano.—(B. núm. 73, pág. 490; B. número 77, pág. 724.)
- Repartimiento* de la cantidad que deben abonar los pueblos del partido de Pina por concepto de presos pobres.—(B. núm. 73, pág. 490.)
- Circular* encargando la averiguación del paradero de Martin Lopez.—(B. núm. 78, pág. 541.)
- Carreteras*.—Anuncio subastando los portazgos del Monasterio de Piedra, Torrelapaja y Calatayud.—(B. núm. 80, pág. 541.)
- Carreteras*.—Anuncio subastando los portazgos de Escatron y Puente colgante de Santa Isabel.—(B. número 81, pág. 552.)
- Circular* encargando la captura de D. Ciriaco Llorente Pascual.—(B. núm. 81, pág. 554.)
- Carreteras*.—Anuncio subastando los portazgos de Tauste, Magallon y Casablanca.—(B. núm. 82, página 558.)
- Fomento*.—Anuncio subastando el aprovechamiento de pastos del monte Valderromero.—(B. núm. 85, página 579.)
- Correos*.—Anuncio de la vacante de peaton de Morata á El Frasno.—(B. núm. 85, pág. 579.)
- Circular* encargando la captura de Antonio Ruiz Adrian.—(B. núm. 85, pág. 579.)
- Fomento*.—Anuncio subastando el aprovechamiento de pastos del monte Tolon y Albira.—(B. núm. 86, pág. 586.)
- Sanidad*.—Anuncio sobre la vacante de la plaza de subdelegado de Farmacia del partido de Daroca.—(B. núm. 88, pág. 602.)
- Instrucción pública*.—Anuncio encargando se presenten en la Sección de Fomento D. José Perún y D. Mariano Aznar y Tapia.—(B. núm. 89, pág. 586.)
- Instrucción pública*.—Anuncio encargando se presente en la Sección de Fomento D. Andrés Benigno Salazar Torres.—(B. núm. 89, pág. 609.)
- Circular* encargando la captura de los presos Juan Higual, Jaime Gasols y otros.—(B. núm. 89, pág. 609.)
- Circular* encargando satisfagan los Ayuntamientos de la provincia las cantidades que adeudan por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*.—(B. núm. 89, página 627.)
- Gobierno de la provincia*.—Anunciando la reunion de la Diputación en virtud del paso por esta ciudad de S. M. el Rey y para tratar de la construcción del ferro-carril de Canfranc.—(B. núm. 92, pág. 630.)
- Fomento*.—Estado del precio medio de los artículos de primera necesidad del mes de Setiembre último.—(B. núm. 92, pág. 630.)
- Circular* encargando la captura de Juan Lecha.—(B. núm. 93, pág. 693.)
- Circular* anunciando el hallazgo de una perra de presa.—(B. núm. 93, pág. 693.)
- Circular* dando cuenta de una R. O. respecto á la inscripción en las listas de reclutamiento.—(B. número 95, pág. 650.)
- Circular* encargando la captura de Juan Serra Ruesca.—(B. núm. 96, pág. 654.)
- Circular* anunciando el hallazgo de una yegua.—(B. núm. 96, pág. 654.)
- Circular* anunciando la reunion de los Diputados para celebrar las sesiones del primer período del año económico de 1878 á 79.—(B. núm. 98, pág. 670.)
- Fomento*.—Circular referente á los auxilios que han de prestarse á los arrendatarios de portazgos.—(B. número 98, pág. 670.)
- Fomento*.—Circular noticiando al interesado D. José Cirera y Ripol conteste en el plazo de diez dias á la seccion de Fomento por haberse presentado reclamaciones contra el registro de la mina de hierro *Salvadora*.—(B. núm. 99 pág. 678.)
- Fomento*.—Circular anunciando la adjudicación en pública subasta de los materiales para la conservación de carreteras.—(B. núm. 101, pág. 690.)
- Circular* encargando la captura del desertor Eugenio Perez Gil.—(B. núm. 104, pág. 710.)
- Correos*.—Circular anunciando la creación de las plazas de cartero de La Zaida y la de peaton de Quinto.—(B. núm. 105, pág. 717)
- Circular* anunciando la admision de una solicitud presentada por D. Jacinto Utrilla referente á minas.—(B. núm. 105, pág. 727.)
- Circular* encargando la captura del desertor Francisco Compañed y Alpuente.—(B. núm. 107, página 733.)
- Circular* recordando á los Alcaldes que den parte de la presentación de los quintos destinados á Ultramar.—(B. núm. 108, pág. 739.)
- Circular* encargando la detención de Sotera Sonilla.—(B. núm. 108, pág. 739.)
- Fomento*.—Anuncio encargando se presente en di-

cha seccion D. Antonio Estéban y Frasnó.—(B. número 109, pág. 750.)

Fomento.—Circular anunciando el establecimiento de un mercado en Ariza.—(B. núm. 110, pág. 754.)

Fomento.—Circular encargando que se entregue al Administrador de la via de Val de Zafan la cantidad de 56.904 pesetas.—(B. núm. 110, pág. 754.)

Fomento.—Circular anunciando la renuncia de don Vicente Clemente al registro de la mina *La Industria*.—(B. núm. 111, pág. 761.)

Fomento.—Circular anunciando la renuncia de don Vicente Clemente al registro de la mina *La Providencia*.—(B. núm. 111, pág. 761.)

Fomento.—Circulares anunciando las renunciaciones de D. Vicente Clemente al registro de las minas *La Exactitud* y la *Aragonesa Restaurada*.—(B. núm. 112, pág. 769.)

Fomento.—Circular anunciando el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel en los portazgos del puente colgante de Santa Isabel, Osera y Bujaraloz.—(B. núm. 116, pág. 791.)

Fomento.—Circular anunciando el señalamiento del día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de Magallon y Tarazona.—(B. número 116, pág. 792.)

Fomento.—Circular anunciando la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de Escatron y Caspe.—(B. núm. 116, pág. 793.)

Circular sobre el repartimiento de lo que deben pagar los pueblos del partido de Ejea sobre concepto de presos pobres.—(B. núm. 116, pág. 793.)

Fomento.—Circular anunciando el señalamiento del día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos Puente de San José, Fuentes de Ebro, Puente de Aceila.—(B. núm. 117, pág. 797.)

Fomento.—Anunciando el día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de la Casa-Blanca, Venta-Vieja, Cariñena, Venta-Nueva y Daroca.—(B. núm. 117, pág. 798.)

Fomento.—Circular anunciando el día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de Torrelapaja y Ribota.—(B. núm. 118, pág. 806.)

Fomento.—Circular anunciando el día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de Calatayud.—(B. núm. 118, pág. 807.)

Fomento.—Circular anunciando el día y mes para la subasta de los derechos de Arancel del portazgo de Monasterio de Piedra.—(B. núm. 118, pág. 808.)

Fomento.—Encargando á D. José Salcedo Pinilla se presente en dicha seccion.—(B. núm. 118, pág. 808.)

Circular anunciando una subasta de burras.—(Boletín núm. 118, pág. 808.)

Fomento.—Circular anunciando el día y mes para la subasta de los derechos de Arancel de los portazgos de Tauste, Ejea de los Caballeros y Sádaba.—(B. número 119, pág. 814.)

Fomento.—Circular anunciando la admision de una solicitud presentada por D. Mardocheé Lambert, sobre registro de pertenencias de las minas de cobre tituladas *La Aragonesa Restaurada*, *La Ménsula* y *Mercedes*.—(B. núm. 121, págs. 821 y 822.)

Elecciones.—Circular señalando días para la eleccion de Diputado por el distrito de Pina.—(B. núm. 123, pág. 833.)

Fomento.—Circular anunciando la rectificacion de las subastas para la conservacion de carreteras.—(Boletín núm. 124 y 125, págs. 841 y 845.)

Circular sobre el repartimiento de lo que deben pagar los pueblos del partido de Daroca, en concepto de presos pobres.—(B. núm. 124, pág. 841.)

Gobierno de la provincia.—Circular llamando la atencion de los Gobernadores de las provincias, sobre las estafas hechas por D. Agustín Panades y Paz,

en nombre de la Asociacion de la Cruz Roja.—(B. número 127, pág. 859.)

Circular encargando la busca de una burra.—(Boletín núm. 125, pág. 864.)

Circular anunciando el hallazgo de dos caballos.—(B. núm. 128, pág. 164.)

Fomento.—Haciendo saber á D. Antonio Iglesias Coca la demarcacion de las pertenencias de las minas *La Asuncion* y *Santa Rosa*.—(B. núm. 131, pág. 882.)

Circular encargando la captura de Santiago Gimeno Albricio, Ruperto Villarroya Pescador y Luis Adillon Paul.—(B. núm. 131, pág. 882.)

Circular encargando la captura de Elias Barrera Peira.—(B. núm. 135, pág. 910.)

Circular anunciando el hallazgo de dos caballos.—(B. núm. 135, pág. 911.)

Circular disponiendo que los Ayuntamientos no puedan destinar los locales de escuela á otros usos.—(B. núm. 139, pág. 936.)

Fomento.—Circular haciendo saber el establecimiento de una servidumbre de acueducto en Lécera.—(B. núm. 139, pág. 937.)

Fomento.—Circular anunciando la subasta de los materiales para la conservacion de carreteras.—(Boletín núm. 139, pág. 937.)

Circular anunciando una visita en los libros y demás documentos de Comercio de los industriales de Borja y Caspe.—(B. núm. 140, pág. 945.)

Fomento.—Circular encargando á D. José Reig Gascó se presente en dicha seccion.—(B. núm. 140, pág. 945.)

Circular encargando el cumplimiento de la formacion anual del alistamiento de reemplazos.—(B. número 141, pág. 954.)

Circular encargando la captura del prófugo Manuel de Gracia.—(B. núm. 141, pág. 954.)

Circular encargando á los Alcaldes la remision de los estados de vacunacion y revacunacion y casos de viruela á la Direccion General de Sanidad.—(B. número 142, pág. 961.)

Circular disponiendo que todas las cédulas personales en las cuales no se consignan las señas individuales se coloquen estas al respaldo.—(B. núm. 144, pág. 971.)

Circular encargando la captura de Angel Niestre.—(B. núm. 144, pág. 971.)

Fomento.—Circular pidiendo informes sobre incautacion de unas carreteras por el Estado.—(B. número 147, pág. 989.)

Elecciones.—Circular mandando á los Ayuntamientos la formacion de listas electorales.—(B. núm. 147, pág. 989.)

Circular indagando el paradero de Clemente Borrás y su familia.—(B. núm. 147, pág. 939.)

Sanidad.—Circular dando cuenta del nombramiento de vocales de la junta.—(B. núm. 148, pág. 995.)

Fomento.—Reclamando informes á los Alcaldes sobre la incautacion de carreteras.—(B. núm. 149, página 1001.)

Circular encargando la busca de una mula.—(Boletín núm. 149, pág. 1001.)

Circular encargando la busca de una burra.—(Boletín núm. 149, pág. 1002.)

Circular encargando la busca de una yegua.—(Boletín núm. 149, pág. 1002.)

Repartimientos de lo que corresponde pagar á los pueblos del partido de Tarazona, por concepto de presos pobres.—(B. núm. 150, pág. 1009.)

Circular encargando la captura de José Cistoler Teixidor.—(B. núm. 153, pág. 1029.)

Circular manifestando el hallazgo de un cerdo.—(Boletín núm. 153, pág. 1029.)

Presupuestos.—Circular encargando á los Ayunta-

mientos y Gobiernos de provincia remitan el estado de ingresos y gastos.—(B. núm. 153, pág. 1029.)

Circular pidiendo una relacion á los Alcaldes de electores fallecidos.—(B. núm. 153, pág. 1031.)

Circular anunciando la subasta de la conduccion del correo entre Soria y Tudela de Navarra.—(B. número 154, página 1037.)

SECCION TERCERA.

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputacion provincial.

Anuncio de la vacante de asistente de enfermos en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.—(B. núm. 8, pág. 57.)

Anuncio de la subasta de acopio de materiales para la conservacion de la carretera de Borja.—(B. núm. 10, pág. 70.)

Contaduría de fondos provinciales.—Estado demostrativo de la recaudacion é inversion de fondos en el cuarto trimestre del año económico de 1877-78.—(B. núm. 13, pág. 88.)

Precios de las raciones suministradas al ejército en el mes de Junio.—(B. núm. 15, pág. 98.)

Circular conminando con apremio á los Ayuntamientos que adeuden cantidades por el reparto de 1877 á 78 y años anteriores.—(B. núm. 25, pág. 153.)

Circular acordando que todos los Ayuntamientos remitan filiaciones triplicadas de todos los mozos excedentes del cupo destinado á activo en 1877.—(B. número 25, pág. 153.)

Circular eximiendo de responsabilidad á los Ayuntamientos que reintegren antes de 1.º de Enero de 1879 el importe de papel sellado y sellos omitidos.—(B. núm. 27, pág. 167.)

Anuncio de dos vacantes de peones camineros.—(B. núm. 39, pág. 254.)

Circular sobre expedicion de comisiones ejecutivas.—(B. núm. 44, pág. 282.)

Anuncio de dos vacantes de peones camineros.—(B. núm. 44, pág. 282 y B. 47, pág. 307.)

Reparto para cubrir el déficit del presupuesto provincial.—(B. núm. 46, pág. 299.)

Precios de las raciones suministradas en el mes de Julio.—(B. núm. 48, pág. 314.)

Anuncio de la vacante de Capellan del Hospicio de Tarazona.—(B. núm. 55, pág. 365.)

Precios de las raciones suministradas al ejército durante el mes de Agosto.—(B. núm. 71, pág. 479.)

Estados de la recaudacion é inversion de fondos provinciales en el primer trimestre de 1877 á 78 y en el primer trimestre de 1878 á 79.—(B. núm. 86, página 586 y B. núm. 87, pág. 595.)

Precio de las raciones suministradas al ejército en el mes de Setiembre.—(B. núm. 107, pág. 733.)

Estado de las sesiones celebradas por la Diputacion desde 1.º de Abril hasta 1.º de Octubre.—(B. número 108, pág. 740.)

Precio de las raciones suministradas al ejército en el mes de Octubre.—(B. núm. 120, pág. 817.)

Anuncio de la vacante de Arquitecto provincial.—(B. núm. 128, pág. 865.)

Anuncio de la vacante de peon caminero.—(B. número 128, pág. 865; B. núm. 132, pág. 893; B. número 139, pág. 938; B. núm. 147, pág. 989.)

Anuncio de quedar expuesto en la Secretaría de la Diputacion el plano de carreteras provinciales.—(Boletín núm. 137, pág. 923; B. núm. 146, pág. 083.)

Anuncio encargando á los Ayuntamientos satisfagan el primer trimestre del reparto provincial.—(B. núm. 140, pág. 945.)

Circular llamando á varios mozos contratados para satisfacerles el precio del enganche.—(B. núm. 145, pág. 976.)

Circular llamando á los herederos de Francisco Ortiz.—(B. núm. 149, pág. 1002; B. núm. 150, página 1009; B. núm. 151, pág. 1015.)

Precio de las raciones suministradas al ejército en el mes de Noviembre.—(B. núm. 150, pág. 1009.)

Anuncio sobre los aspirantes á desempeñar las comisiones ejecutivas de apremio.—(B. núm. 155, página 1048.)

SECCION CUARTA.

Circulares, anuncios y disposiciones de la Administracion Económica de Zaragoza.

Intervencion.—Relaciones de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en término de diez dias posteriores á su insercion.—(B. núm. 1, pág. 5; B. núm. 2, pág. 13; B. núm. 3, pág. 23; B. núm. 6, pág. 44; B. núm. 8, pág. 59; B. número 9, pág. 66; B. núm. 11, pág. 78; B. núm. 12, página 83; B. núm. 13, pág. 90; B. núm. 14, pág. 95; B. núm. 15, pág. 99; B. núm. 16, pág. 104; B. número 17, pág. 113; B. núm. 19, pág. 124; B. núm. 20, pág. 131; B. núm. 21, pág. 134; B. núm. 23, pág. 148; B. núm. 25, pág. 160; B. núm. 26, pág. 163; B. número 27, pág. 169; B. núm. 28, pág. 177; B. núm. 29, pág. 185; B. núm. 30, pág. 190; B. núm. 33, página 213; B. núm. 34, pág. 219; B. núm. 35, pág. 223; B. núm. 36, pág. 230; B. núm. 37, pág. 238; B. número 38, pág. 247; B. núm. 40, pág. 259; B. núm. 41, pág. 264; B. núm. 43, pág. 279; B. núm. 44, pág. 283; B. núm. 45, pág. 295; B. núm. 46, pág. 298; B. núm. 47, pág. 308; B. núm. 48, pág. 315; B. número 49, pág. 321; B. núm. 50, pág. 329; B. núm. 51, pág. 337; B. núm. 52, pág. 347; B. núm. 53, página 352; B. núm. 54, pág. 364; B. núm. 55, pág. 367; B. núm. 56, pág. 376; B. núm. 57, pág. 383; B. número 60, pág. 403; B. núm. 61, pág. 407; B. núm. 63, pág. 419; B. núm. 64, pág. 426; B. núm. 65, página 436; B. núm. 66, pág. 440; B. núm. 67, pág. 447; B. núm. 68, pág. 454; B. núm. 69, pág. 463; B. número 70, pág. 470; B. núm. 71, pág. 480; B. núm. 72, pág. 486; B. núm. 73, pág. 491; B. núm. 74, página 499; B. núm. 76, pág. 518; B. núm. 77, pág. 525; B. núm. 78, pág. 532; B. núm. 79, pág. 540; B. número 80, pág. 545; B. núm. 83, pág. 570; B. núm. 85, pág. 584; B. núm. 86, pág. 589; B. núm. 88, página 608; B. núm. 89, pág. 611; B. núm. 90, pág. 624; B. núm. 93, pág. 640; B. núm. 94, pág. 647; B. número 95, pág. 652; B. núm. 96, pág. 658; B. núm. 98, pág. 675; B. núm. 99, pág. 679; B. núm. 101, página 692; B. núm. 102, pág. 699; B. núm. 104, pág. 711; B. núm. 105, pág. 722; B. núm. 106, pág. 731; B. número 108, pág. 741; B. núm. 109, pág. 752; B. número 110, pág. 759; B. núm. 111, pág. 763; B. núm. 112, pág. 771; B. núm. 113, pág. 775; B. núm. 114, página 783; B. núm. 115, pág. 787; B. núm. 117, página 799; B. núm. 118, pág. 811; B. núm. 120, pág. 818; B. núm. 122, pág. 826; B. núm. 123, pág. 835; B. número 124, pág. 843; B. núm. 125, pág. 847; B. número 126, pág. 854; B. núm. 128, pág. 867; B. núm. 129, pág. 871; B. núm. 130, pág. 878; B. núm. 131, página 883; B. núm. 133, pág. 899; B. núm. 135, página 912; B. núm. 136, pág. 918; B. núm. 138, pág. 931; B. núm. 139, pág. 940; B. núm. 140, pág. 946; B. número 141, pág. 955; B. núm. 142, pág. 963; B. número 145, pág. 979; B. núm. 148, pág. 1000; B. número 149, pág. 1004; B. núm. 151, pág. 1017; B. núm. 152, pág. 1036; B. núm. 154, pág. 1040.)

Minas.—Relacion de los descubiertos por cánon de superficie.—(B. núm. 1, pág. 6.)

Circular recordando que las cédulas de este ejercicio deben ser expendidas hasta que haya las correspondientes al año económico entrante.—(B. núm. 2, pág. 12.)

Circular concediendo próroga a los Ayuntamientos para la presentacion, en la Administracion económica, de los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.—(B. núm. 8, pág. 57.)

Instruccion sobre el modo de aplicar á la conversion y reembolso de las anticipaciones hechas á establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, los intereses que han de abonarse en la Deuda amortizable.—(B. núm. 9, pág. 62.)

Circulares encargando la presentacion de los recibos de pago sobre impuesto de cánon de superficie.—(B. núm. 10, pág. 70; B. núm. 21, pág. 74; B. número 12, pág. 82.)

Circular anunciando la subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior.—(B. número 14, pág. 94.)

Circular anunciando se halla vacante el estanco del pueblo de Murillo de Gállego.—(B. núm. 14, pág. 94.)

Circular anunciando la subasta de cajones vacíos, procedentes de envases de tabaco.—(B. núm. 19, página 123.)

Circular haciendo conocer á los Alcaldes y Ayuntamientos lo dispuesto en el art. 10 de la ley de presupuestos.—(B. núm. 22, pág. 138.)

Circular anunciando los nombres de las huérfanas que han sido agraciadas en la lotería del 22 de Julio del 78.—(B. núm. 22, pág. 138.)

Circular recordando el cumplimiento de las prescripciones catastrales.—(B. núm. 24, pág. 150.)

Circular manifestando que no siendo posible fijar la fecha para el pago de la contribucion territorial se ha acordado se sustituya por el aviso de los recaudadores.—(B. núm. 24, pág. 150.)

Circular recordando que el art. 8.º de la ley de presupuestos determina que el primer décimo de los títulos del empréstito nacional de 1873 será admitido en pago de cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.—(B. núm. 24, pág. 150.)

Circular mandando que los Alcaldes reproduzcan el pedido necesario de cédulas para el año económico de 1878-79.—(B. núm. 26, pág. 162.)

Circular anunciando á los Sres. Alcaldes se sirvan remitir en término de ocho dias los repartimientos vecinales.—(B. núm. 27, pág. 167.)

Circular invitando á los mineros de esta provincia para que á la mayor brevedad ofrezcan la cantidad que estén dispuestos á satisfacer por el impuesto de I por 100 sobre el producto de minas.—(B. núm. 27, pág. 168.)

Circular noticiando á los Ayuntamientos que quedan sujetos á la multa señalada por el Real Decreto de 23 de Mayo en virtud de haber trascurrido el plazo fijado por la Administracion Económica para la presentacion de los repartos de la contribucion territorial.—(B. núm. 27, pág. 168.)

Circular dando cuenta de un Real Decreto sobre modificacion de una tarifa (de comestibles) de la contribucion industrial.—(B. núm. 27, pág. 175)

Circular explicando el art. 7.º de la ley de presupuestos en que se dá próroga, etc., etc.—(B. núm. 31, pág. 199.)

Circular recordando á las corporaciones municipales no demoren el pago del primer trimestre del corriente año económico por sus encabezamientos de consumos etc.—(B. núm. 33, pág. 212.)

Circular llamando á D. Miguel Espinosa.—(B. número 34, pág. 219.)

Circular anunciando las vacantes de los estancos de vários pueblos.—(B. núm. 35, pág. 222.)

Circular anunciando la subasta para la contrata del suministro de papel llamado de seda.—(B. núm. 35, pág. 224.)

Circular anunciando la venta de cigarros habanos, peninsulares, etc.—(B. núm. 38, pág. 246.)

Circular anunciando la 26.ª subasta para la amortizacion de renta etc.—(B. núm. 41, pág. 274.)

Circular señalando los cupos de consumos y sal.—(B. núm. 42, pág. 269.)

Circular mandando á los Alcaldes pongan en conocimiento de la Administracion el tanto de recargo de las cédulas personales.—(B. núm. 42, pág. 272.)

Circular referente al reintegro en papel de pagos del importe de papel sellado ó sellos por multas.—(B. núm. 44, pág. 282.)

Relacion ó estado á que se refiere la circular anterior.—(B. núm. 44, pág. 284.)

Otra relacion como la precedente.—(B. núm. 45, pág. 292.)

Circular referente á faltas en el uso de sellos del Estado.—(B. núm. 46, pág. 297.)

Circular referente á una Real Orden sobre la venta de fincas del Estado.—(B. núm. 48, pág. 314.)

Circular invitando á los mineros de esta provincia para que á la mayor brevedad ofrezcan la cantidad que estén dispuestos á satisfacer por el impuesto de I por 100 sobre el producto de minas.—(B. núm. 49, pág. 320.)

Circular sobre reintegro al Estado de papel de pagos por multas.—(B. núm. 54, pág. 357.)

Relacion á que se refiere la circular anterior.—Boletín núm. 54, pág. 360.)

Circular anunciando quedan encabezados voluntariamente vários pueblos para el pago de la contribucion industrial.—(B. núm. 53, pág. 365.)

Circular manifestando una relacion de los expedientes formados á los Ayuntamientos de esta por faltas en el uso del sello del Estado.—(B. núm. 55, pág. 368.)

Circular encargando á los Alcaldes y Secretarios remitan á esta Administracion económica los testimonios de productos propios, etc.—(B. núm. 56, página 373.)

Circular dando cuenta de una solicitud sobre adjudicacion de una parcela.—(B. núm. 56, pág. 375.)

Circular referente á la omision del sello de guerra.—(B. núm. 56, pág. 375.)

Circular dictando reglas para el mejor cumplimiento del art. 8.º de la vigente ley de presupuestos.—(B. núm. 58, pág. 387.)

Circular dando cuenta de una solicitud sobre adjudicacion de una parcela.—(B. núm. 59, pág. 397.)

Circular anunciando la 27.ª subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior.—(B. número 64, pág. 425.)

Real Orden dando cuenta á la Direccion general de Rentas Estancadas de una consulta promovida por el encargado de negocios de Bélgica.—(B. núm. 67, página 443.)

Circular invitando á todos los censatarios á que efectúen la redencion de censos.—(B. núm. 68, página 453.)

Circular anunciando la 2.ª subasta de cajones procedentes de envases de tabacos.—(B. núm. 69, página 462.)

Circular autorizando á la comision de la Cruz Roja de Zaragoza para rifar destinando el productos á los establecimientos de Beneficencia etc.—(B. núm. 70, pág. 469.)

Circular encargando á los mineros de la provincia



satisfagan el primer trimestre (vencido) del ejercicio actual.—(B. núm. 71, pág. 479.)

Circular llamando á D. Miguel Espinosa.—(B. número 73, pág. 490.)

Circular dando cuenta de la necesidad de modificar el art. 41 del Reglamento de 1874 en sentido etc.—(B. núm. 77, pág. 524.)

Circulares citando á varios señores.—(B. núm. 78, pág. 531.)

Circular referente á faltas en el uso de sellos del Estado.—(B. núm. 79, pág. 535.)

Circulares dando varias disposiciones para conocer la cuantía de los débitos por los impuestos de minas.—(B. núm. 80, pág. 543; B. núm. 81, pág. 554.)

Circular dejando sin efecto todos los nombramientos de peritos que no se hallan autorizados por el Jefe económico.—(B. núm. 82, pág. 560.)

Circular encargando á los Alcaldes remitan copia del presupuesto de gastos.—(B. núm. 82, pág. 560.)

Circular mandando incluir en los presupuestos, los Sres. Alcaldes, las atenciones de primera enseñanza.—(B. núm. 85, pág. 579.)

Circular avisando á las personas que deseen ordenanzas generales de aduanas.—(B. núm. 87, página 594.)

Anuncio acordando que la 28.^a subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el 24 del corriente etc.—(B. núm. 89, pág. 610.)

Circular anunciando la subasta de títulos y residuos de renta perpétua interior.—(B. núm. 89, página 610.)

Circular dando cuenta de una solicitud sobre adjudicacion de una parcela.—(B. núm. 92, pág. 631.)

Subasta para la adquisicion de 600.000 kilogramos de tabaco en hoja habana.—(B. núm. 94, pág. 641.)

Real Orden sobre la expedicion de cédulas personales por las Administraciones económicas, en las capitales de provincia.—(B. núm. 96, pág. 654.)

Circular ordenando á los Alcaldes de los pueblos presenten los recibos ó nóminas acreditando haber satisfecho á los profesores de 1.^a enseñanza el primer trimestre del presente ejercicio.—(B. núm. 96, página 657.)

Real Orden referente á la recogida de la moneda de cobre y bronce de sistemas anteriores.—(B. núm. 97, pág. 663.)

Circular dando cuenta de una solicitud sobre adjudicacion de una parcela.—(B. núm. 97, pág. 664.)

Circular anunciando la vacante del estanco de Almocheuel.—(B. núm. 97, pág. 664.)

Real Orden disponiendo que todo contrabando aprehendido por el cuerpo de la Guardia Civil se deposite íntegro en las arcas del Tesoro.—(B. núm. 98, página 672.)

Circular referente á haberse ocupado en Bilbao sellos de guerra falsos.—(B. núm. 100, pág. 684.)

Anuncio manifestando la relacion de las fechas en que se abrirá la cobranza de la contribucion.—(B. número 102, pág. 696.)

Circular encargando á los Alcaldes acudir á recoger las cédulas personales para el corriente año.—(B. núm. 102, pág. 698.)

Circular ordenando á las Diputaciones, Ayuntamientos y Juzgados municipales reintegren al Estado en el papel correspondiente el importe del papel sellado ó sellos que no hayan usado con infraccion de las reglas establecidas.—(B. núm. 105, pág. 717.)

Relacion referente á la circular anterior.—(B. número 106, pág. 728.)

Circular anunciando la vacante del estanco de Castejon de Valdejasa.—(B. núm. 108, pág. 742.)

Circular sobre una autorizacion que ha sido conferida á la junta de la Deuda para que se segregue y

admita el cupon correspondiente al vencimiento de un semestre de intereses de la renta perpétua.—Boletín núm. 109, pág. 750.)

Circular dando á conocer los peritos que han de tasar, medir y deslindar los bienes desamortizados.—(B. núm. 110, pág. 754.)

Circular llamando á los Alcaldes de varios pueblos.—(B. núm. 111, pág. 761.)

Circular encargando á los Alcaldes den todo el impulso posible á la recaudacion de consumos y sal.—(B. núm. 114, pág. 782.)

Circular anunciando dos vacantes.—(B. núm. 115, pág. 788.)

Circular referente á la reforma del epígrafe concerniente á los arrieros y trajineros.—(B. núm. 116, página 795.)

Circular manifestando que se expedirá comision ejecutiva contra los Ayuntamientos morosos en el pago del impuesto de consumos.—(B. núm. 122, página 826.)

Circular encargando á la Administracion económica que obligue á los estanqueros de la provincia á proveerse de moneda de uno y dos céntimos de peseta.—(B. núm. 123, pág. 833.)

Circular anunciando la posesion del cargo de Jefe administrativo de la comision de comprobacion industrial de esta provincia á D. Ricardo Donoso Cortés.—(B. núm. 125, pág. 845.)

Circular encargando á los Ayuntamientos remitan á esta Administracion las retribuciones de los Profesores de instruccion primaria correspondientes al primer trimestre.—(B. núm. 126, pág. 852.)

Real orden sobre la realizacion de las cuotas asignadas al impuesto sobre la fabricacion de la sal.—(B. núm. 127, pág. 859.)

Circular encargando á los contribuyentes de esta capital que se hallan en descubierto del pago de los impuestos de territorial y subsidio lo hagan lo antes posible.—(B. núm. 128, pág. 865.)

Circular anunciando la vacante del estanco de Ricla.—(B. núm. 130, pág. 875.)

Circular ordenando á las Diputaciones, Ayuntamientos y Juzgados municipales reintegren al Estado en el papel correspondiente el importe del papel sellado ó sellos que no hayan usado con infraccion de las reglas establecidas.—(B. núm. 131, pág. 882.)

Relacion referente á la circular anterior.—(B. número 131, pág. 884.)—Otra id.—(B. núm. 132, pág. 894.)

Circular sobre una R. O. referente á la creacion de un epígrafe con arreglo al cual paguen la contribucion industrial los vendedores al por mayor y menor de paquetería y mercería.—(B. núm. 133, pág. 897.)

Circular disponiendo esta Administracion salgan á varios pueblos á cumplir su cometido D. Ricardo Donoso y D. Camilo Diosdado.—(B. núm. 136, pág. 917.)

Circular referente á un Real Decreto sobre condonacion del 50 por 100 de los descubiertos.—(B. número 139 pág. 938.)

Anuncios de la subasta 30 para la amortizacion de renta perpétua interior y para otra de títulos y residuos de renta perpétua.—(B. núm. 142, pág. 964.)

Circular reclamando á los Ayuntamientos una relacion de los contratos y arrendamientos por obras y servicios públicos.—(B. núm. 143, pág. 967.)

Circular manifestando la relacion de los pueblos que han ingresado en la caja de esta Administracion el importe del 2.^o trimestre por el impuesto de consumos cereales y sal.—(B. núm. 145, pág. 977.)

Circular referente á haber acordado esta Direccion general de Rentas Estancadas retirar de la circulacion el papel sellado y de oficio, pagarés de venta y de censos etc.—(B. núm. 447, pág. 990.)

Circular encargando á los individuos de clases pa-

sivas que se hallen en esta capital se presenten en la Intervencion de la misma.—(B. núm. 148, pág. 995.)

Real Orden dando cuenta de un expediente incoado á consecuencia de lo dispuesto por la empresa arrendataria de consumos de la ciudad de Sevilla et-
cetera.—(B. núm. 148, pág. 966.)

Circular mandando ingresar en las Administraciones económicas el importe de las consignaciones de primera enseñanza.—(B. núm. 148, pág. 996.)

Circular anunciando la vacante del estanco de Bel-
monte.—(B. núm. 149, pág. 1002.)

Circular encargando á los individuos de clases pa-
sivas que se presenten en la intervencion de la mis-
ma.—(B. núm. 150, pág. 1010.)

Circular recordando á los Jefes de tercios el deber
en que se hallan de perseguir el cultivo de tabaco y
destruir sus plantaciones en la Península.—(B. nú-
mero 150, pág. 1010.)

Impuestos.—*Circular* prorogando el plazo para dis-
tribuir las cédulas personales.—(B. núm. 154, pági-
na 1059.)

Circular referente al embargo y venta de bienes
por débitos de contribuciones al Estado.—(B. núme-
ro 155, pág. 1049.)

Intervencion.—Anuncio de revista para las clases
pasivas.—(B. núm. 155, pág. 1049.)

SECCION QUINTA.

**Disposiciones publicadas por la Audiencia territo-
rial, Universidad literaria, Capitanía general y
demás dependencias y centros oficiales de esta
capital.**

Circular convocando á oposiciones para plazas de
Oficiales, Médicos alumnos, etc.—(B. núm. 1, pág. 4.)

Circular anunciando un extracto de los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento durante el mes de
Mayo de 1878.—(B. núm. 2, pág. 12 y B. núm. 5, pá-
gina 36.)

Circular anunciando una segunda licitacion para
contratar por dos años el servicio de trasportes de
efectos de guerra.—(B. núm. 3, pág. 21.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría
de utensilios en la presente decena del mes de Junio.
(B. núm. 3, pág. 21.)

Circular anunciando que en la Tesorería de la Di-
reccion general de la Deuda pública se satisfaga el
importe de las facturas de intereses de la Deuda amori-
zable.—(B. núm. 3, pág. 22.)

Circular sobre una solicitud presentada á la Junta
directiva del Colegio Notarial de esta ciudad.—B. nú-
mero 4, pág. 28.)

Circular anunciando una segunda subasta para
contratar los trasportes de tabacos.—(B. núm. 7, pá-
gina 49.)

Circular manifestando un bando referente á la pa-
cificacion de Cuba.—(B. núm. 8, pág. 57.)

Circular anunciando una subasta para contratar el
abastecimiento de la carne de vaca para el Hospital.
—(B. núm. 9, pág. 65 y B. núm. 34, pág. 220.)

Circular anunciando una subasta para la contrata
de las obras de un matadero.—(B. núm. 11, pág. 77.)

Circular anunciando una vacante en el Instituto de
Sevilla.—(B. núm. 13, pág. 86.)

Circular anunciando una vacante en la Universi-
dad de Madrid.—(B. núm. 13, pág. 87.)

Circular anunciando la clausura de las escuelas.—
(B. núm. 13, pág. 87.)

Circular anunciando una subasta para la contrata
del suministro de pan y rancho con destino á presos
pobres.—(B. núm. 13, pág. 87.)

Circulares anunciando dos vacantes en la Univer-
sidad de Granada.—(B. núm. 15, pág. 98; B. núme-
ro 17, pág. 111.)

Circular anunciando una vacante en la Universi-
dad de Zaragoza.—(B. núm. 16, pág. 103.)

Circulares anunciando los precios límites que han
de regir en la subasta para el suministro de subsis-
tencias etc.—(B. núm. 16, pág. 104; B. núm. 17,
pág. 112.)

Circulares anunciando los extractos de los acuer-
dos tomados por este Ayuntamiento durante el mes
de Junio de 1878.—(B. núm. 17, pág. 112; B. núme-
ro 18, pág. 119; B. núm. 19, pág. 126; B. núm. 20,
pág. 129; B. núm. 21, pág. 134; B. núm. 22, pági-
na 139; B. núm. 21, pág. 134; B. núm. 22, pág. 139.)

Circular anunciando las vacantes de las cátedras
de agricultura elemental en varios Institutos.—(Bo-
letin núm. 18, pág. 118.)

Circular anunciando que en la Tesorería de la Di-
reccion general de la Deuda pública se satisfaga el
importe de las facturas de intereses de la Deuda amori-
zable.—(B. núm. 18, pág. 118.)

Circular anunciando las vacantes de varias escue-
las.—(B. núm. 19, pág. 124.)

Circular anunciando una subasta para contratar el
suministro de pan y rancho con destino á presos po-
bres.—(B. núm. 21, pág. 133.)

Circular anunciando una subasta para la venta de
105 metros 88 decímetros superficiales de terreno, et-
cetera.—(B. núm. 22, pág. 138.)

Circular dando cuenta de haber remitido á informe
del Real Consejo de Sanidad un expediente instruido
con motivo del examen de la memoria escrita por don
Antonio Suarez y Rodriguez acerca de las trichinas
y trichinosis.—(B. núm. 23, pág. 146.)

Anuncio prorogando la subasta anunciada para el
dia 12 de Julio al dia 5 de Agosto próximo.—(B. nú-
mero 23, pág. 148; B. núm. 27, pág. 170; B. núm. 29,
pág. 185.)

Circular anunciando que se compra en el Hospital
Militar de Zaragoza paja para relleno de jergones.—
(B. núm. 27, pág. 168.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría
de utensilios en la segunda decena del mes de Julio.
(B. núm. 29, pág. 185.)

Circular anunciando una subasta de 500 pinos y
2000 hayas.—(B. núm. 30, pág. 189.)

Circular anunciando los precios límites que han
de regir en la segunda subasta para contratar por un
año el suministro de subsistencias á las tropas y ca-
ballos del Ejército y Guardia civil.—(B. núm. 31, pá-
gina 199.)

Circular anunciando una subasta de varios efectos
en el presidio de esta ciudad.—(B. núm. 31, pág. 199.)

Circular marcando las prevenciones que han de te-
nerse presentes para la admision de proposiciones
para las subastas que se verifiquen en la Direccion
general de Administracion militar.—(B. núm. 33, pá-
gina 215.)

Estado de las compras por la factoría de utensilios
de artículos de inmediato consumo verificadas en la
tercera decena del mes de Julio.—(B. núm. 33, pági-
na 313.)

Circular llamando á varios individuos licenciados
del ejército de Cuba á cobrar los créditos que les re-
sultan.—(B. núm. 95, pág. 224.)

Circular anunciando una subasta de 105 metros 88
decímetros superficiales de terreno.—(B. núm. 35,
pág. 226.)

Circular anunciando una subasta de 32.000 piezas
de cinta á 100 metros de largo por tres centímetros de
ancho.—(B. núm. 36, pág. 230.)

Circular encargando á las Autoridades no den

curso á ningun documento reintegrado en papel de pagos al Estado, série F.—(B. núm. 37, pág. 237.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias del distrito militar de Aragon durante la primera decena del mes de Agosto.—(B. núm. 38, pág. 247.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Zaragoza.—(B. núm. 39, pág. 254.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Sevilla.—(B. núm. 40, pág. 257.)

Circular anunciando unos exámenes generales para procuradores.—(B. núm. 40, pág. 358.)

Circular anunciando los exámenes de Setiembre en la Escuela Normal de esta ciudad.—(B. núm. 40, pág. 358.)

Circular anunciando los exámenes de ingreso en el curso preparatorio de la Academia de Ingenieros.—(B. núm. 40, pág. 358.)

Circular anunciando la subasta para contratar el servicio de subsistencias de varias plazas.—(B. número 41, pág. 265.)

Circular anunciando que la Junta de la Deuda pública ha declarado la caducidad de varios créditos.—(B. núm. 43, pág. 279.)

Circular anunciando las vacantes de varias escuelas de instruccion pública.—(B. núm. 45, pág. 290.)

Circular anunciando las condiciones que deben tener las personas que deseen optar al nombramiento de peritos facultativos.—(B. núm. 45, pág. 290.)

Circular anunciando que queda abierta la matrícula en la escuela de Veterinaria de esta ciudad, marcando al mismo tiempo las condiciones necesarias para el ingreso en ellas.—(B. núm. 45, pág. 291.)

Circular anunciando que todo aquel á quien conviniere la compra del armamento portátil de fuego perteneciente á modelos irregulares pueden dirigir sus ofertas á esta direccion general de artillería.—(B. número 47, pág. 307.)

Circular anunciando el dia en que se ha de dar principio al deslinde del monte denominado *Sierra Alta*.—(B. núm. 47, pág. 307.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias del distrito militar de Aragon durante la segunda decena del mes de Agosto.—(B. núm. 47, pág. 309.)

Circular anunciando que todos los alumnos á quienes se les haya rehabilitado las matrículas de otros cursos y se hallen pendientes de examen deberán solicitarlo.—(B. núm. 47, pág. 309.)

Circular anunciando los exámenes extraordinarios en la escuela normal de esta ciudad.—(B. núm. 47, pág. 309.)

Circular dando cuenta de una solicitud presentada en este colegio notarial.—(B. núm. 48, pág. 314.)

Circular llamando á un capataz de una brigada de carros del disuelto ejército de operaciones del Norte.—(B. núm. 48, pág. 316.)

Circular anunciando la subasta para el arriendo del molino harinero de la villa de Tauste.—(B. núm. 49, pág. 320.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Barcelona.—(B. núm. 50, pág. 327.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Sevilla.—(B. núm. 50, pág. 328.)

Circular manifestando que en lo sucesivo quedará sin resultado toda instancia referente al cambio de situacion de reclutas destinados á Ultramar que no se reciba suscrita por los recurrentes.—(B. núm. 50, pág. 328.)

Circular anunciando la fecha para la venta en esta depositaria del timbre de los sellos de matrícula.—(B. núm. 50, pág. 330.)

Circulares anunciando dos vacantes, una en la Uni-

versidad de Barcelona y otra en la de Madrid.—(Boletín núm. 51, pág. 336.)

Circular anunciando los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio.—(B. núm. 52, pág. 342; B. núm. 54, pág. 358.)

Relacion que manifiesta los pueblos, dias y horas en que se han de subastar los productos forestales.—(B. núm. 52, pág. 344.)

Circular anunciando el resultado de un expediente sobre reposicion en el magisterio por no jurar la Constitucion de 1869.—(B. núm. 53, pág. 351.)

Circular anunciando el dia en que quedará abierta la matrícula ordinaria en este Instituto para el curso de 1878 á 1879.—(B. núm. 53, pág. 351.)

Circular anunciando la fecha para la venta, en esta depositaria del timbre, de los sellos de matrícula.—(B. núm. 53, pág. 351; B. núm. 56, pág. 377.)

Circular anunciando el dia que quedará abierta la matrícula para practicantes.—(B. núm. 54, pág. 358.)

Circular anunciando la subasta para la contrata de los arrastres de efectos de guerra, víveres, etc.—(Boletín núm. 54, pág. 358.)

Circular fijando el dia en que ha de quedar abierta en la secretaría de esta Universidad la matrícula ordinaria para el curso de 1878 á 79.—(B. núm. 55, pág. 366.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría de utensilios de Zaragoza en la segunda decena de Agosto de 1878.—(B. núm. 55, pág. 366.)

Anuncio haciendo ver que los créditos de cualquier clase que sean contra los ejércitos de Puerto-Rico se pagan á la vista en la caja general de Ultramar.—(Boletín núm. 57, pág. 381.)

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de Julio de 1878.—(B. núm. 57, pág. 381; B. núm. 58, pág. 389; B. núm. 50, pág. 402; B. núm. 63, pág. 418.)

Circular anunciando la vacante de una plaza de auxiliar en la fábrica de Orbaiceta.—B. núm. 59, pág. 397.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de utensilios en la tercera decena del mes de Agosto.—(B. núm. 59, pág. 297.)

Circular reiterando la Real Orden de 26 de Julio último.—(B. núm. 60, pág. 401.)

Circular anunciando la vacante de médico-cirujano del Hospital y casa de Beneficencia de la provincia de Teruel.—(B. núm. 62, pág. 413; B. núm. 81, pág. 565.)

Circular anunciando las vacantes de varias plazas en Madrid.—(B. núm. 64, pág. 426.)

Circular reiterando las disposiciones establecidas por la Real Orden de 22 de Agosto de 1847, que tuvo por objeto garantir en lo posible la compra, venta y el cambio de caballerías etc.—(B. núm. 65, pág. 434; B. núm. 67, pág. 445; B. núm. 73, pág. 492; B. número 75, pág. 509; B. núm. 90, pág. 622; B. núm. 98, pág. 673.)

Circular anunciando las oposiciones para proveer las escuelas públicas en la provincia de Teruel.—(Boletín núm. 66, pág. 439.)

Circular dando cuenta de un alcance y reintegro.—(B. núm. 66, pág. 439.)

Circular estableciendo por S. M. una tarifa para las cartas que se remitan á los diferentes países de América no comprendidos en la union general de correos.—(B. núm. 67, pág. 444.)

Circular anunciando tres vacantes en la Universidad de Zaragoza.—(B. núm. 68, pág. 455.)

Circular previniendo á los opositores para la cátedra de Fisiología que las oposiciones principiarán el dia 3 de Octubre.—(B. núm. 68, pág. 455.)

Circular anunciando la subasta de 500 pinos y 2000 hayas del monte *Zurita* en la provincia de Huesca.—(B. núm. 68, pág. 455.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Zaragoza.—(B. núm. 69, pág. 462.)

Circular anunciando que queda suspendido el pago de los abonarés expedidos á favor de los licenciados del ejército de Cuba.—(B. núm. 70, pág. 471.)

Circular anunciando los dias en que deben pasar los Ayuntamientos á recojer las cédulas de inscripcion de fincas rústicas y urbanas.—(B. núm. 12, página 485; B. núm. 73, pág. 491.)

Circular anunciando una subasta de 105 méetros 88 decímetros superficiales de terreno.—(B. núm. 72, pág. 485.)

Anuncio aclarando la Real Orden circular de 3 de Agosto sobre recursos especiales para cubrir el déficit municipal.

Circular anunciando la vacante, en el parque de artillería de Valencia, de maestro armero.—(B. número 74, pág. 498.)

Relacion que manifiesta haber acordado la Junta municipal se pida autorizacion para el cobro de arbitrios sobre vários artículos.—(B. núm. 74, pág. 500.)

Circular encargando á los Sres. Alcaldes nombren una persona autorizada por ellos para recoger las cédulas de inscripcion de fincas rústicas y urbanas.—(B. núm. 74, pág. 501.)

Circular declarando rebeldes, por no haber acudido al llamamiento que se les hizo, á D. Leandro Villar, D. José Leon y D. José Barco.—(B. núm. 74, página 501.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría de subsistencias en la 2.^a decena del mes de Setiembre.—(B. núm. 74, pág. 502; B. núm. 82, pág. 561.)

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de Agosto de 1878.—(B. núm. 74, pág. 502; B. núm. 76, pág. 517; B. núm. 77, pág. 527; B. núm. 82, página 561; B. núm. 83, pág. 567; B. núm. 84, pág. 574.)

Circular manifestando la relacion de las personas á quienes por turno ha correspondido el pago de los alcances de los individuos fallecidos en el ejército de Cuba.—(B. núm. 75, pág. 507.)

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el ingeniero D. Diego Loda Quintana.—(B. núm. 75, pág. 511.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría de utensilios durante la segunda decena de Setiembre de 1878.—(B. núm. 75, pág. 511.)

Circular referente á la sustitucion del pasaporte por un volante para los súbditos extranjeros.—(Boletín núm. 77, pág. 526.)

Circular anunciando la vacante de maestro armero en el 6.^o regimiento montado de artillería.—(B. número 77, pág. 526.)

Circular anunciando la subasta de los puestos de las ferias de Nuestra Señora del Pilar.—(B. núm. 77, pág. 526.)

Circular anunciando una nueva contrata de las obras de construccion del nuevo matadero de esta ciudad.—(B. núm. 77, pág. 526.)

Circular anunciando la subasta para la construccion de una manzana de 400 nichos en el cementerio público de Torrero.—(B. núm. 80, pág. 544.)

Circular anunciando la subasta para el derribo de dos casas.—(B. núm. 80, pág. 544.)

Relacion de las compras verificadas por la factoría de subsistencias durante la 3.^a decena del mes de Setiembre de 1878.—(B. núm. 82, pág. 562.)

Estado de las consignaciones hechas en los presupuestos municipales de la provincia para el sosteni-

miento del ramo de primera enseñanza.—(B. núm. 85, pág. 580; B. núm. 87, pág. 596.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Sevilla.—(B. núm. 86, pág. 587.)

Circular concediendo permiso, en vista de una instancia elevada á la Direccion general de obras públicas por D. Jacinto Utrilla, para que pueda practicar los estudios de un tranvia.—(B. núm. 86, pág. 587.)

Circular autorizando á D. Pedro Ferrer para que pueda estudiar la seccion de Pontevedra á Marin.—(B. núm. 86, pág. 588.)

Noticia de las patentes de invencion concedidas por S. M.—(B. núm. 86, pág. 588.)

Circular anunciando la subasta de un aprovechamiento de regaliz.—(B. núm. 87, pág. 594.)

Circular anunciando el sorteo de trincas en las oposiciones á una cátedra de la facultad de Medicina.—(B. núm. 87, pág. 594.)

Circular anunciando queda abierta la compra de caballos para el tércio de la Guardia Civil de Zaragoza.—(B. núm. 87, pág. 594.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Barcelona.—(B. núm. 88, pág. 602.)

Estado de las consignaciones hechas para el sostenimiento del ramo de primera enseñanza.—(B. número 88, pág. 604; B. núm. 89, pág. 613.)

Circular anunciando una subasta para contratar el lavado de la ropa súa del Hospital Militar de Zaragoza.—(B. núm. 89, pág. 610.)

Circular anunciando el sorteo de las 71 obligaciones que deben ser amortizadas en 1.^o de Enero de 1879.—(B. núm. 90, pág. 621.)

Circular anunciando la caducidad de vários créditos.—(B. núm. 93, pág. 639.)

Circular anunciando una subasta para el aprovechamiento de pastos de vários montes.—(B. núm. 95, pág. 650.)

Circular anunciando la vacante de cartero de Luceni.—(B. núm. 95, pág. 651.)

Circular encargando á las Juntas provinciales del censo de los pueblos de esta provincia que examinen escrupulosamente los documentos censales que obran en su poder á fin de subsanar las omisiones que hubieran podido tener lugar.—(B. núm. 95, pág. 651; B. núm. 107, pág. 733.)

Circular mandando que todo contrabando aprehendido por el cuerpo de la Guardia Civil se deposite íntegro en las arcas del Tesoro.—(B. núm. 96, pág. 657.)

Circular advirtiendo á los Alcaldes que cuando faciliten raciones, socorros y utensilios deben formar relacion mensual separada y duplicada por cada uno y acompañar al recibo ó recibos la copia del pasaporte, etc.—(B. núm. 97, pág. 664.)

Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos ribereños que si tuvieren noticia de haber recogido algunas prendas en el término de su administracion ó fuera de él, ordenen la presentacion de dichas ropas en el Hospital Militar.—(B. núm. 97, pág. 665.)

Circular anunciando dos plazas vacantes de auxiliar de almacenes de 3.^a clase, una en la Maestranza de Sevilla y otra en Palma de Mallorca.—(B. núm. 97, pág. 665.)

Circular creando una plaza de peaton-correo desde Pina á la Administracion y otra desde Quinto á la Administracion.—(B. núm. 97, pág. 665.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de utensilios durante la 2.^a decena del mes de Octubre.—(B. núm. 97, pág. 666; B. núm. 104, pág. 713.)

Circular anunciando una subasta de 105 méetros y 88 decímetros superficiales de terreno.—(B. núm. 97, pág. 666.)

Circular anunciando una subasta del aprovechamiento de regaliz.—(B. núm. 98, pág. 672.)

Circular sacando á pública subasta el servicio de correo de ida y vuelta cuantas veces al día sea necesario entre la Administración principal de Zaragoza y la estación de Val de Zafan.—(B. núm. 100, página 684.)

Estado que manifiesta los individuos del clero de la diócesis de Tarazona que deben presentarse á recibir el importe de los atrasos que se les adeudan.—(Boletín núm. 100, pág. 687.)

Circular anunciando la venta de diez monturas de desecho.—(B. núm. 102, pág. 700.)

Circular manifestando la relación de las personas á quienes por turno ha correspondido el pago de los alcances de los individuos fallecidos en Cuba.—(Boletín núm. 103, pág. 707.)

Circular anunciando pueden presentarse en la caja general de Ultramar á cobrar los créditos que se les adeudan los individuos licenciados del Ejército de Cuba de 1874 á 75.—(B. núm. 103, pág. 707.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Salamanca.—(B. núm. 104, pág. 710.)

Circular anunciando la vacante de maestro armero de tercera clase en el parque de Artillería de Ceuta.—(B. núm. 104, pág. 713.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de Setiembre.—(B. núm. 104, pág. 713; B. núm. 105, página 723; B. núm. 107, pág. 734; B. núm. 108, página 742; B. núm. 110, pág. 757.)

Circular anunciando haber desaparecido del pueblo de Villanúa varias caballerías.—(B. n.º 106, p.ª 732.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias en la tercera decena de Octubre de 1878.—(B. núm. 108, pág. 742.)

Circular fijando el término para la presentación de proyectos referentes al abastecimiento de aguas potables de Soria.—(B. núm. 108, pág. 742.)

Circular anunciando la vacante de maestro armero del Regimiento infantería de Bailen (2.º Batallón).—(B. núm. 108, pág. 743.)

Circulares anunciando vacantes las Notarías de Torralvilla, Luna, Berdun y Luesia.—(B. núm. 109, pág. 751.)

Noticia de las patentes de invención concedidas por S. M.—(B. núm. 110, pág. 755.)

Circular anunciando la vacante de auxiliar de oficinas de cuarta clase en el parque de Madrid.—(B. número 110, pág. 755.)

Circular anunciando una subasta para contratar el suministro del vino tinto necesario durante un año en el Hospital Militar.—(B. núm. 110, pág. 755.)

Circular anunciando una subasta para el suministro del aceite de 1.ª y 2.ª clase en el Hospital Militar.—(B. núm. 110, pág. 759.)

Circular anunciando una subasta para contratar el suministro del carbon vegetal para dicho Hospital.—(B. núm. 110, pág. 756.)

Circular anunciando una subasta para el suministro de fideos para dicho Hospital.—(B. núm. 110, página 756.)

Circular marcando el día en que han de satisfacerse los restos de créditos que se adeudan á los contratistas por servicios de guerra etc.—(B. núm. 110, página 756.)

Circular marcando el día en que han de satisfacerse el importe de las facturas de amortización.—(Boletín núm. 110, pág. 756.)

Circular marcando el día en que han de satisfacerse los intereses del trimestre vencido en 1.º de Noviembre de 1878 correspondientes á las acciones del Banco Hispano-Colonial.—(B. núm. 110, pág. 756.)

Estado de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de

Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante.—(B. núm. 110, pág. 756.)

Estado de los números agraciados en el sorteo de las 71 obligaciones del empréstito del Canal.—(Boletín núm. 110, pág. 756.)

Circular marcando el día en que ha de verificarse el pago á los contratistas por servicios de guerra.—(B. núm. 111, pág. 762.)

Circular marcando el día en que ha de verificarse el pago del importe de las facturas de amortización de títulos de Deuda amortizable.—(B. núm. 111, página 762.)

Anuncio de la venta de dos caballos de desecho procedentes de la Guardia Civil.—(B. núm. 111, página 762.)

Circular anunciando las vacantes de varias escuelas de ambos sexos.—(B. núm. 112, pág. 769.)

Circular recordando la constitución de Juntas municipales para la rectificación de amillaramientos.—(B. núm. 113, pág. 776.)

Circular anunciando las oposiciones para varias escuelas de primera enseñanza.—(B. núm. 114, página 782.)

Circular anunciando una vacante de auxiliar de oficinas de cuarta clase en el parque de Barcelona.—(B. núm. 114, pág. 782.)

Circular anunciando la subasta para contratar la construcción de las tapias que faltan para el cerramiento general del terreno adquirido para el emplazamiento del nuevo matadero.—(B. núm. 115, página 787.)

Estado de los haberes que deben percibir los maestros de 1.ª enseñanza según su escalafón por el aumento gradual de sueldos.—(B. núm. 117, pág. 800.)

Circular anunciando la vacante de auxiliar en el Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid.—(B. núm. 117, pág. 803.)

Anuncio referente á los individuos ajustados para Ultramar.—(B. núm. 117, pág. 803.)

Circular anunciando el día en que se han de verificar las oposiciones para la cátedra de patología quirúrgica vacantes en las universidades de Zaragoza y Valencia.—(B. núm. 119, pág. 814.)

Circular anunciando la vacante de peaton correo desde ésta á Villamayor, Perdiguera y Leciñena.—(B. núm. 119, pág. 815.)

Circular anunciando la vacante de peaton correo de Cariñena á Encinacorba y Codos.—(B. núm. 119, página 815.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias en la primera decena del mes de Noviembre.—(B. núm. 119, pág. 815.)

Circular anunciando la apertura de pagos por la Dirección de la Caja General de Depósito.—(B. número 121, pág. 822.)

Estado demostrativo de las cantidades ingresadas y satisfechas en la Depositaria del Ayuntamiento de esta ciudad.—(B. núm. 121, pág. 823.)

Relación de los bonos del Tesoro de la segunda emisión autorizada por decreto de 26 de Junio de 1874.—(B. núm. 122, pág. 826.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Zaragoza.—(B. núm. 123, pág. 833.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Sevilla.—(B. núm. 123, pág. 834.)

Relación de los bonos del Tesoro de la segunda emisión autorizada por decreto de 26 de Julio de 1874.—(B. núm. 123, pág. 833.)

Relación de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas admitidos en pagos de bienes desamortizados por las administraciones económicas de las provincias del reino.—(B. núm. 123, pág. 833; B. núm. 124, pág. 842.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias durante la 2.^a decena del mes de Noviembre.—(B. núm. 124, pág. 844.)

Circular anunciando la provision por traslacion de varias escuelas.—(B. núm. 125, pág. 846.)

Estado que manifiesta los pueblos, dias y horas en que se han de verificar las terceras subastas de los productos forestales.—(B. núm. 126, pág. 855.)

Circular llamando á D. Joaquin Castilla pagador de Obras públicas.—(B. núm. 126, pág. 856.)

Circular anunciando la subasta de varios efectos en la factoría de utensilios de esta capital.—(B. número 127, pág. 860.)

Anuncio-subasta de cuatro caballos de desecho de la Guardia Civil de ésta.—(B. núm. 127, pág. 860.)

Circular anunciando una escribanía vacante en el Juzgado de Pina.—(B. núm. 129, pág. 870.)

Circular anunciando una vacante en el Instituto de Barcelona.—(B. núm. 130, pág. 875.)

Circular anunciando una vacante en el Instituto de San Isidro.—(B. núm. 130, pág. 875.)

Circular anunciando la vacante de auxiliar de almacenes de 3.^a clase en el Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife.—(B. núm. 130, pág. 876.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias durante la 2.^a y 3.^a decenas de Noviembre de 1878.—(B. núm. 130, pág. 876; B. número 136, página 917.)

Circular mandando á los Alcaldes de varios pueblos se sirvan ordenar la presentacion en las Oficinas del Batallon reserva de Zaragoza, núm. 48, todos los individuos del primer reemplazo de 1874 que procedan del arma de Infantería.—(B. núm. 130, pág. 876.)

Circular anunciando varias escuelas que han de proveerse por traslacion.—(B. núm. 132, pág. 893.)

Circular mandando á los maestros de primera enseñanza remitan los presupuestos escolares á la junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—(B. núm. 133, pág. 898.)

Circular anunciando una subasta de 500 pinos y 2.000 hayas.—(B. núm. 133, pág. 898.)

Circular anunciando la vacante de ejecutor de justicia en la Audiencia territorial de La Coruña.—(Boletín núm. 134, pág. 905.)

Circular encargando á varios señores se presenten en la Comisaría de Guerra de Zaragoza.—(B. número 134, pág. 905.)

Circular anunciando la subasta de una montura y otros efectos en esta Capitanía.—(B. núm. 134, página 905.)

Circular anunciando la subasta de varios artículos en la Direccion del Hospital Militar de esta plaza.—(B. núm. 135, pág. 911.)

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Octubre de 1878.—(B. núm. 135, pág. 911.)

Circular anunciando varias escuelas de 1.^a enseñanza que han de proveerse por traslacion.—(B. número 137, pág. 923.)

Circular anunciando una subasta para la adquisicion de varios géneros con destino á vestuario para la Casa de Beneficencia de Búrgos.—(B. núm. 138, página 929.)

Circular anunciando la vacante de maestro de fábrica de cuarta clase en la Maestranza de Sevilla.—(B. núm. 141, pág. 956.)

Estado de las compras verificadas por la factoría de subsistencias en la primera decena del mes de Diciembre de 1878.—(B. núm. 142, pág. 964.)

Circular anunciando el pago del cupon núm. 7 del empréstito del Canal.—(B. núm. 143, pág. 968.)

Estado llamando á los individuos de la diócesis de

Lérida que no se han presentado á percibir los atrasos que se les adeudan.

—(B. núm. 144, pág. 972.)

Circular anunciando la vacante de la escuela de La Puebla de Alborton.—(B. núm. 145, pág. 978.)

Circular dando cuenta de una solicitud presentada por los arrendatarios de varios portazgos en este centro directivo de obras públicas.—(B. núm. 146, página 983.)

Circular anunciando la vacante de maestro armero de 3.^a clase del Parque de Artillería de Mahon.—(Boletín núm. 147, pág. 991.)

Circular encargando á los Ayuntamientos constituyan cuanto antes juntas municipales.—(B. número 147, pág. 991.)

Estado que manifiesta las condiciones para sacar á pública subasta un taller de tejidos en el presidio de Zaragoza.—(B. núm. 148, pág. 997.)

Circular anunciando cuatro vacantes de ayudantes segundos del Museo de Ciencias de Zaragoza.—(Boletín núm. 149, pág. 1002.)

Circular anunciando que al finalizar el ejercicio de ampliacion de 1877 á 78 han de quedar por satisfacer muchas obligaciones libradas algunas por los centros directivos de Hacienda, etc.—(B. núm. 149, pág. 1003.)

Circular anunciando la vacante de maestro armero de tercera clase del Regimiento artillería de Zaragoza.—(B. núm. 150, pág. 1011.)

Circular referente al procedimiento que ha de seguirse cuando en una causa criminal recaiga sentencia definitiva contra un súbdito de otra Nacion.—(B. núm. 150, pág. 1011.)

Relacion de las cantidades que obran en las oficinas de la recaudacion general de costas por no haberse presentado á recogerlas sus dueños; encargando á estos lo hagan lo antes posible.—(B. núm. 150, pág. 1011.)

Circular anunciando una vacante en la Universidad de Barcelona.—(B. núm. 151, pág. 1016.)

Circular declarando la Junta de la Hacienda pública la caducidad de un crédito cuyo importe procedía de daños causados por los facciosos en la guerra civil de los 7 años.—(B. núm. 151, pág. 1016.)

Circular llamando á varios señores para que se presenten en las oficinas de Administracion militar del distrito de Aragon.—(B. núm. 151, pág. 1016.)

Circular llamando á los individuos que corresponden al batallon reserva de Calatayud.—(B. núm. 151, pág. 1016.)

Circular manifestando las condiciones que han de servir de base á la formacion del Reglamento de amillaramientos.—(B. núm. 152, pág. 1024; B. núm. 153, pág. 1031; B. núm. 154, pág. 1041.)

SECCION SEXTA.

Edictos, vacantes, llamamientos y anuncios oficiales, etc., etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Anuncios de los pueblos de Manchones, Los Fayos y Loberal.—(B. núm. 1, pág. 7.)

—De Alfajarin, Alforque, Sos, Cosuenda, Iserre, Alfamen, Fuendejalon, Paracuellos de La Ribera, Uncastillo, Pintano, Vistabella, Fombuena, Alborge, Lamuela.—(B. núm. 2, pág. 14.)

—De Pradilla, Fuendetodos, Fuencalderas, Moros, Tauste, Alarba, Jaraba, Trasobares, Alagon, Novallas, Pomer, Monzalbarba.—(B. núm. 3, pág. 22.)

—De Villar de los Navarros, Inogés, Sástago, Arándiga, Luesia, Biel, El Burgo, Villanueva del Huerva, Daroca y Luesia.—(B. núm. 4, pág. 30.)

—De Torrecilla de Valmadrid.—(B. núm. 6, página 44.)

- De Pradilla, Torralba de Ribota, Cinco Olivas, Bulbiente, Villamayor, Cerveruela, Cabañas, Calmarza, Gallur, Torres de Berrellen.—(B. núm. 7, página 50.)
- De Aguilon, Orés, Zuera, Villanueva de Jiloca, Castejon de Valdejasa, Orcajo y Cadrete.—(B. número 8, pág. 58.)
- De El Frasno.—(B. núm. 9, pág. 66.)
- De Castejon de las Armas, Tauste.—(B. número 10, pág. 71.)
- De Azuara, Almochuel, Herrera y Chodes.—(Boletín núm. 11, pág. 78.)
- De Zaragoza, Maella y Mara.—(B. núm. 12, página 84.)
- De Retascon.—(B. núm. 13, pág. 89.)
- De El Frago, Pomer, Used, Tarazona y Las Casetas.—(B. núm. 14, pág. 95.)
- De Longás y Muel.—(B. núm. 15, pág. 98.)
- De Aranda de Moncayo.—(B. núm. 16, pág. 105.)
- De Mediana, Santa Cruz de Moncayo y Gallocanta.—(B. núm. 19, pág. 127.)
- De La Zaida.—(B. núm. 21, pág. 135.)
- De San Mateo de Gállego.—(B. número 22, página 139.)
- De Maella.—(B. núm. 25, pág. 152.)
- De Villarroya de la Sierra y Sos.—(B. núm. 26, pág. 163.)
- De Farlete, Sierra de Luna, Castiliscar, Santa Cruz de Tobed y Alfamen.—(B. núm. 27, pág. 170.)
- De Nigüella, Chodes, Mozota y Villar de los Navarros.—(B. núm. 51, pág. 200.)
- De Moros, Mediana y Ansó.—(B. núm. 33, página 214.)
- De Escatron, Fuendejalón y Lumpiaque.—(B. número 34, pág. 220.)
- De Perdiguera.—(B. núm. 35, pág. 227.)
- De Cosuenda y San Mateo de Gállego.—(B. número 36, pág. 231.)
- De Fombuena.—(B. núm. 37, pág. 237.)
- De Codo.—(B. núm. 38, pág. 248.)
- De Carenas.—(B. núm. 39, pág. 255.)
- De Pina y Villanueva del Huerva.—(B. núm. 41, pág. 265.)
- De Las Casetas, Lobera y Escatron.—(B. núm. 42, pág. 272.)
- De Layana, Asin y Chodes.—(B. núm. 43, página 279.)
- De Caspe.—(B. núm. 44, pág. 288.)
- De Tabuena, Cinco Olivas, Encinacorba, Aguaron y Gelsa.—(B. núm. 45, pág. 295.)
- De Epila.—(B. núm. 46, pág. 304.)
- De Monegrillo, Cervera de la Cañada y Calatayud.—(B. núm. 47, pág. 309.)
- De Alagon y Valdehorna.—(B. n.º 48, p.ª 316.)
- De Alacon.—(B. núm. 49, pág. 320.)
- De Puendeluna, Alcalá de Ebro, Rivas, Codos y Castejon de las Armas.—(B. núm. 50, pág. 330.)
- De Trasobares y Maluenda.—(B. n.º 51, p.ª 336.)
- De Langa, Munébrega, Morata de Jiloca, Cervera y Pomer.—(B. núm. 53, pág. 353.)
- De Asin y Villanueva de Gállego.—(B. núm. 55, pág. 366.)
- De Farlete.—(B. núm. 56, pág. 377.)
- De Cubel y Castejon de las Armas.—(B. núm. 57, pág. 382.)
- De Miedes, Borja y Luna.—(B. n.º 58, p.ª 390.)
- De Pomer, Fuentes de Jiloca, El Pozuelo y Paniza.—(B. núm. 59, pág. 397.)
- De Mequinenza.—(B. núm. 60, pág. 404.)
- De Ambel, Villamayor y Moneva.—(B. núm. 61, pág. 406.)
- De Jarque y Sisamon.—(B. núm. 62, pág. 414.)
- De Fuentes de Jiloca.—(B. núm. 64, pág. 427.)
- De Ardisa, Ateca, Sástago y Arándiga.—(B. número 66, pág. 439.)
- De Bijuesca.—(B. núm. 67, pág. 448.)
- De La Vilueña.—(B. núm. 68, pág. 455.)
- De Mezalocha.—(B. núm. 70, pág. 471.)
- De Oseja, El Frasno, Fuendejalón y Pina.—(Boletín núm. 71, pág. 479.)
- De Chiprana, San Mateo de Gállego, Alpartir.—(B. núm. 72, pág. 486.)
- De Mesones.—(B. núm. 73, pág. 494.)
- De Fuendetodos, Aranda de Moncayo, Figueruelos y Moyuela.—(B. núm. 74, pág. 503.)
- De Las Pedrosas.—(B. núm. 75, pág. 511; B. número 76, pág. 519.)
- De Nuez, Cinco-Olivas, Urries, Cadrete, San Mateo de Gállego y Las Pedrosas.—(B. núm. 77, página 528.)
- De Almonacid y Bijuesca.—(B. núm. 78, página 531.)
- De Samper del Salz, Orés, Paracuellos de la Rivera, Perdiguera y Cinco Olivas.—(B. núm. 81, página 555.)
- De Bijuesca, Lobera, Jarque y San Mateo de Gállego.—(B. núm. 82, pág. 562.)
- De Tosos, Jaulin, Muel, Alfamen y Zuera.—(Boletín núm. 83, pág. 570.)
- De Bisimbre y Morata de Jalon.—(B. núm. 86, página 588.)
- De Tordellego.—(B. núm. 88, pág. 608.)
- De Farlete.—(B. núm. 89, pág. 610.)
- De Zuera.—(B. núm. 91, pág. 628.)
- De Maluenda.—(B. núm. 95, pág. 651.)
- De Ricla, Paracuellos de Jiloca, Salillas, Castejon de Valdejasa y Jarque.—(B. núm. 97, pág. 666.)
- De Pardos.—(B. núm. 98, pág. 676.)
- De Monreal de Ariza.—(B. núm. 99, pág. 678.)
- De Sediles.—(B. núm. 100, pág. 686.)
- De Fuendejalón.—(B. núm. 102, pág. 700.)
- De Bureta.—(B. núm. 106, pág. 732.)
- De Maluenda y Murillo de Gállego.—(B. número 108, pág. 743.)
- De Alfamen y Mianos.—(B. núm. 110, pág. 758.)
- De Viver de la Sierra.—(B. núm. 111, pág. 768.)
- De Gelsa.—(B. núm. 116, pág. 795.)
- De Figueruelas.—(B. núm. 119, pág. 815.)
- De Caspe.—(B. núm. 122, pág. 822.)
- De Aguilon.—(B. núm. 123, pág. 836.)
- De Chodes y Lumpiaque.—(B. núm. 124, página 844.)
- De Torres de Berrellen.—(B. núm. 128, pág. 865.)
- De Boquiñeni.—(B. núm. 129, pág. 872.)
- De Ambel.—(B. núm. 132, pág. 898.)
- De Cervera de la Cañada.—(B. n.º 136, p.ª 917.)
- De Uncastillo y Cervera de la Cañada.—(B. número 137, pág. 923.)
- De Castejon de Valdejasa, Morata de Jalon y La Almunia de D.ª Godina.—(B. núm. 139, pág. 939.)
- De Fombuena.—(B. núm. 140, pág. 945.)
- De Fuentes de Ebro.—(B. núm. 145, pág. 978.)
- De Azuara y Paracuellos de Jiloca.—(B. núm. 151, pág. 1018.)
- De Lecinena.—(B. núm. 154, pág. 1039.)
- De Chodes y Vera.—(B. núm. 155, pág. 1050.)

SECCION SÉTIMA.

Edictos, llamamientos y anuncios judiciales.

Juzgado de Calamocha.—Edicto llamando á don Estéban Lucas y Calvo.—(B. núm. 1, pág. 8.)

—De Tarazona.—Sentencia en autos incoados por María Piteo y Casinos.—(B. núm. 2, pág. 15.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando haber sacado en pública subasta los bienes embargados en el municipal de Peñafior.—(B. núm. 3, pág. 24.)

—De San Pablo.—Edicto llamando á todos los que se crean con derecho de heredar á D.^a Petra Pabla Martín.—(B. núm. 3, pág. 24.)

—De id.—Requisitoria llamando á D. Manuel Miniguillon.—(B. núm. 3, pág. 24.)

—Del Pilar.—Requisitoria llamando á D. Juan Blasco.—(B. núm. 4, pág. 31.)

—De San Pablo.—Edicto llamando á Lorenza Mayral.—(B. núm. 4, pág. 31.)

—De id.—Cédula de notificación convocando á don Andrés Ainsa, D. Valero Camus y D.^a Camila Larruca.—(B. núm. 4, pág. 31.)

—De La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de una viña para pago de responsabilidades pecuniarias por delito de lesiones.—(B. núm. 4, pág. 31.)

—De Soria.—Edicto llamando á D. Pedro Millan Delgado.—(B. núm. 4, pág. 31.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Baldomero Vila Caberal.—(B. núm. 4, pág. 32.)

—Idem.—Edicto llamando al soldado desertor Antonio Caballé Mora.—(B. núm. 4, pág. 32.)

—Idem.—Edicto llamando al soldado desertor Hilario Gomez Peña.—(B. núm. 4, pág. 32.)

—De San Pablo.—Edicto encargando que comparezca ante este juzgado D.^a Pascuala Lasheras.—(B. núm. 5, pág. 38.)

—De San Pablo.—Nacimientos y defunciones en la tercera decena de Junio del año 1878.—(B. núm. 5, pág. 39; B. núm. 8, pág. 60.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios efectos para el pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Ladislao Vinués.—(B. núm. 7, pág. 50.)

—De San Pablo.—Requisitoria llamando á D. José Varela Perez.—(B. núm. 7, pág. 51.)

—De Gandesa.—Requisitoria llamando á D. Miguel Lapuente.—(B. núm. 7, pág. 51.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado Francisco Gutierrez Perez.—(B. núm. 7, pág. 51.)

—De San Pablo.—Edicto llamando á José Sesivil.—(B. núm. 8, pág. 59.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de una finca á instancia de D.^a María de los Dolores.—(Boletín núm. 9, pág. 67.)

—Municipal.—Edicto anunciando la vacante de la Secretaría de este Juzgado.—(B. núm. 9, pág. 67.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado Sebastian Castilló y Castilló.—(B. núm. 9, pág. 68.)

—De San Pablo.—Cédula llamando á D. José Barceló.—(B. núm. 10, pág. 71.)

—La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes embargados á Antonio Langarita.—(Boletín núm. 10, pág. 71.)

—De Madrid.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 10, pág. 71.)

—De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una finca.—(B. núm. 11, pág. 78.)

—De Ateca.—Edicto llamando á D. Pedro Millan.—(B. núm. 11, pág. 79.)

—De Calatayud.—Edicto anunciando el fallecimiento de D. Diego Florentin Erla.—(B. núm. 11, pág. 79.)

—De Estella.—Edicto llamando á Faustino Samitier.—(B. núm. 11, pág. 79.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Santiago Martinez.—(B. núm. 11, pág. 79.)

—Del Pilar.—Requisitoria llamando á María Mir y Filins.—(B. núm. 12, pág. 84.)

—Militar.—Edicto llamando al cabo 2.^o desertor Gurmésindo Rodriguez y Gonzalez.—(B. núm. 12, pág. 84.)

—De id.—Edicto llamando al soldado desertor Baldomero Vila Caberal.—(B. núm. 12, pág. 84.)

—Del Pilar.—Edicto haciendo saber la muerte intestada de D.^a Josefa Ballesteros y Villa.—(B. número 13, pág. 89.)

—De San Pablo.—Requisitoria llamando á Gaspar Fresuedo y Abril.—(B. núm. 13, pág. 89.)

—De La Almunia.—Requisitoria llamando á Cayetano Remiro (a) Linares.—(B. núm. 13, pág. 89.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Hilario Gomez Peña.—(B. núm. 13, pág. 90.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 15, pág. 100.)

—De id.—Edicto llamando á Laureana Medina.—(B. núm. 15, pág. 100.)

—De San Pablo.—Requisitoria llamando á Juan Arroyo.—(B. núm. 15, pág. 100.)

—Del Pilar.—Edicto llamando á D. José Tabuena.—(B. núm. 16, pág. 105.)

—De id.—Declaracion de pobreza para litigar á favor de D. Pedro Antonio Fernandez.—(B. núm. 16, pág. 105.)

—De id.—Edicto llamando á Francisco Gracia.—(B. núm. 16, pág. 105.)

—De San Pablo.—Cédula de notificación haciendo saber á D. Andrés Ainsa y á los cónyuges D. Valero Casaus y D.^a Camila Larrua comparezcan ante este juzgado.—(B. núm. 16, pág. 105.)

—De Calatayud.—Edicto llamando á D. Numilo Franco.—(B. núm. 16, pág. 106.)

—La Almunia.—Declaracion de pobreza para litigar á favor de Manuel y José Gracia Martinez y Antonio Rodriguez Lorente.—(B. núm. 16, pág. 106.)

—Militar.—Edicto llamando á Jacinto Ballespin, Santiago Salas y Benigno Asensio.—(B. núm. 16, pág. 107.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un censo.—(B. núm. 17, pág. 144.)

—De id.—Edicto llamando á D. José Tabuena.—(B. núm. 17, pág. 114.)

—Lérida.—Edicto llamando á D. Mariano Táuste.—(B. núm. 17, pág. 114.)

—Municipal.—Jarque.—Sentencia en juicio verbal incoado por D. Valero Zabal contra Vicente Andrés.—(B. núm. 17, pág. 114.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado Antonio Mas.—(B. núm. 18, pág. 120.)

—De id.—Edicto llamando al soldado desertor José Carreras.—(B. núm. 18, pág. 120.)

—De id.—Edicto anunciando la formacion de un expediente para otorgarle la Cruz de Beneficencia al cabo 1.^o Florencio Bude.—(B. núm. 18, pág. 120.)

—Del Pilar.—Edicto llamando á D. José Tabuena.—(B. núm. 19, pág. 127.)

—De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de un carruaje berlina.—(B. núm. 19, pág. 127.)

—De Borja.—Edicto haciendo saber la muerte intestada de D.^a Agustina Ventura.—(B. núm. 19, pág. 128.)

—De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de D.^a Teresa Gimenez de Embun.—(B. núm. 19, pág. 128.)

—De San Pablo.—Edicto llamando á Juan Fonllairat.—(B. núm. 21, pág. 135.)

—De Sos.—Real orden alzando á Raimundo Monge la cláusula de retencion con que le fué impuesta la pena de diez años de presidio.—(B. núm. 21, p. 135.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

—De San Pablo.—Edicto acordando proceder á la venta de varios bienes.—(B. núm. 22, pág. 139.)

- De Játiva.—Requisitoria llamando á Enrique Dugi.—(B. núm. 22, pág. 140.)
- De Lérida.—Edicto llamando á D. Luis Septien.—(B. núm. 22, pág. 140.)
- De Huesca.—Edicto llamando á Vicente Magdalena.—(B. núm. 23, pág. 148.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un olivar.—(B. núm. 24, pág. 152.)
- Municipal.—Edicto anunciando la vacante de la Secretaría del Juzgado de Utebo.—(B. núm. 24, pág. 152.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios efectos.—(B. núm. 25, pág. 159.)
- De Idem.—Edicto declarando pobre para litigar contra D. Joaquin Blanco á José Larrodé.—(B. número 26, pág. 164.)
- De Calamocha.—Edicto llamando á los que se crean con derecho á la mitad de los bienes de una Capellanía fundada por D. Juan Franco.—(B. núm. 26, pág. 164.)
- Municipal.—Sentencia en juicio verbal incoado por D. Júdas Perez contra D. Pascual Asensio, de Acred.—(B. núm. 27, pág. 171.)
- Militar.—Edicto llamando al cabo segundo Gumersindo Rodriguez.—(B. núm. 27, pág. 171.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado desertor Hilario Gomez.—(B. núm. 27, pág. 171.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un censo perpétuo.—(B. núm. 28, pág. 179.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á Francisco Gracia.—(B. núm. 28, pág. 179.)
- De id.—Edicto llamando á Francisco Perez.—(B. núm. 28, pág. 179.)
- De id.—Requisitoria haciendo saber á Juan Arnal se presente en las cárceles de esta ciudad.—(B. número 28, pág. 179.)
- De id.—Edicto llamando á Luis Cabañas.—(Boletín núm. 28, pág. 180.)
- De Daroca.—Edicto llamando á los jefes carlistas Boet y Gamundi.—(B. núm. 28, pág. 180.)
- De Pina.—Edicto anunciando la subasta de un campo.—(B. núm. 28, pág. 180.)
- De Jaca.—Edicto llamando á Josefa Aleman.—(B. núm. 28, pág. 180.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor José Expósito.—(B. núm. 28, pág. 180.)
- De Calatayud.—Edicto llamando á Gregorio Rojo.—(B. núm. 29, pág. 186.)
- De Daroca.—Sentencia declarando pobres para litigar á Juan Campos y Maria de Loreto.—(B. n.º 29, pág. 186.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Antonio Moreno.—(B. núm. 29, pág. 187.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado desertor José Carreras.—(B. núm. 29, pág. 187.)
- Idem.—Edicto llamando á los paisanos Jacinto Vallespin, Santiago Salas y Benigno Asensio.—(Boletín núm. 29, pág. 187.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado desertor José Expósito.—(B. núm. 29, pág. 187.)
- Idem.—Edicto llamando al cabo segundo desertor Gumersindo Rodriguez.—(B. núm. 29, pág. 188.)
- De Calatayud.—Requisitoria llamando á un hombre desconocido.—(B. núm. 30, pág. 191.)
- De Daroca.—Requisitoria llamando á Bonifacio Martinez.—(B. núm. 30, pág. 191.)
- De La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 30, pág. 191.)
- De Huesca.—Edicto citando á D. Francisco Rubira.—(B. núm. 30, pág. 192.)
- Municipal.—Edicto anunciando la subasta de una casa.—(B. núm. 30, pág. 192.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Cosme Gimeno.—(B. núm. 30, pág. 192.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de José Guiral.—(B. núm. 31, pág. 200.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Santiago Gomez.—(B. núm. 31, pág. 200.)
- San Pablo.—Sentencia de un pleito instado por doña Juana Mur contra D. Juan Antonio Ostalé.—(B. núm. 32, pág. 206.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado sustituto José Sola.—(B. núm. 32, pág. 208.)
- Id.—Edicto llamando al soldado Juan Robira.—(B. núm. 32, pág. 208.)
- Del Pilar.—Edicto acordando la pública subasta de varios bienes embargados á D. Dionisio Serrano y Benita de Gracia.—(B. núm. 33, pág. 125.)
- De Belchite.—Cédula citando para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado Pedro Elpe.—(B. núm. 33, pág. 215.)
- De Alcañiz.—Edicto haciendo saber el fallecimiento del soldado Pedro Fatuarte.—(B. número 33, página 215.)
- De San Pablo.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la 3.ª decena de Julio del 78.—(B. núm. 33, pág. 216.)
- Del Pilar.—Requisitoria llamando á Francisco de Gracia.—(B. núm. 34, pág. 220.)
- Idem.—Edicto llamando á Antonio N.—(B. número 34, pág. 220.)
- Idem.—Edicto anunciando la subasta de una fábrica de baldosas.—(B. núm. 35, pág. 227.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Sebastian Castelló.—(B. núm. 35, pág. 227.)
- Del Pilar.—Requisitoria haciendo saber la causa criminal que en este Juzgado se sigue contra Jacinto Ballespin.—(B. núm. 36, pág. 231.)
- Idem.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 36, pág. 231.)
- Idem.—Requisitoria llamando á Francisco de Gracia.—(B. núm. 36, pág. 232.)
- Idem.—Cédula llamando á Antonio Baso y Gil.—(B. núm. 36, pág. 232.)
- De Barcelona.—Edicto llamando á un tal Vila y Alsina.—(B. núm. 36, pág. 232.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Juan Sigue.—(B. núm. 36, pág. 232.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado Juan Gimeno.—(B. núm. 36, pág. 232.)
- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena de Julio del 78.—(B. núm. 37, pág. 239.)
- De id.—Edicto llamando á Rita Ballés.—(B. número 38, pág. 248.)
- De Borja.—Edicto llamando á dos capadores franceses ambulantes.—(B. núm. 38, pág. 248.)
- De Ejea de los Caballeros.—Edicto llamando á los herederos de los cónyuges Isidro Lasheras y Margarita Virac.—(B. núm. 38, pág. 248.)
- Municipal.—Por disposicion del Juzgado de San Pablo se subasta una viña.—(B. núm. 38, pág. 248.)
- Del Pilar.—Requisitoria llamando á Joaquin Sigler.—(B. núm. 39, pág. 255.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á los herederos de D. Liborio Embarba.—(B. núm. 39, pág. 255.)
- De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de D.ª Serafina Perales.—(B. núm. 39, pág. 255.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 39, pág. 256.)
- De Sos.—Cédula notificando la sentencia recaída contra Lucas Berradré y Francisca Sanz.—(B. n.º 39, pág. 256.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor José Carreras.—(B. núm. 39, pág. 256.)

- Del Pilar.—Edicto llamando á Mariano Carnicer. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De id.—Edicto llamando á Sebastian Gállego. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á Estéban Valfeu. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De id.—Requisitoria llamando á María Dolores. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De id.—Cédula llamando á D. Manuel Peromarta. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De Calatayud.—Edicto anunciando el nombramiento de Síndicos entre los acreedores de D. Manuel Conde. (B. núm. 40, pág. 260.)
- Militar.—Edicto llamando al cabo primero Manuel Escartin. (B. núm. 40, pág. 260.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á Vicente Magdalena. (B. núm. 41, pág. 265.)
- De Daroca.—Sentencia declarando pobres para litigar con Jacinto Calatayud y M.^a Jeresa á María Lanasa, Francisco Romero, Miguel Lanasa y Francisco Montañés. (B. núm. 41, pág. 265.)
- De La Almunia.—Requisitoria llamando á Gabriel Polo. (B. núm. 41, pág. 266.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Santiago Gomez. (B. núm. 41, pág. 366.)
- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en la primera decena de Agosto del 78. (B. núm. 41, pág. 267.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á Vicente Magdalena. (B. núm. 42, pág. 272.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes. (B. núm. 43, pág. 279.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes. (B. núm. 43, pág. 280.)
- De Ateca.—Edicto llamando á un sujeto desconocido. (B. núm. 43, pág. 280.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes. (B. núm. 44, pág. 288.)
- De id.—Requisitoria llamando á Rita Sanchez. (B. núm. 45, pág. 296.)
- De Borja.—Requisitoria llamando á un mendigo. (B. núm. 47, pág. 310.)
- De Calatayud.—Sentencia declarando pobre para litigar contra D. Modesto Gomez á Pablo Martinez. (B. núm. 47, pág. 310.)
- Del Pilar.—Edicto llamando al soldado Juan Gimeno. (B. núm. 47, pág. 310.)
- De San Pablo.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en la primera decena de Agosto del 78. (B. núm. 47, pág. 311.)
- De Belchite.—Requisitoria llamando á Pantaleon Baquero. (B. núm. 48, pág. 316.)
- De Borja.—Requisitoria llamando á M.^a Magdalena. (B. núm. 49, pág. 322.)
- De Sos.—Sentencia declarando pobre para litigar contra Ramon Gaston á Toribio Laborda. (B. n.^o 49, pág. 322.)
- De id.—Sentencia en autos ejecutivos instados por D.^a Baltasara River contra Manuel Begué. (Boletín núm. 49, pág. 322.)
- De Caspe.—Sentencia de un juicio verbal incoado contra Francisco Castro y otros por D. Pedro Serrano. (B. núm. 49, pág. 322.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Cosme Gimeno. (B. núm. 49, pág. 324.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado Jnan Robira. (B. núm. 49, pág. 324.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Sebastian Castelló. (B. núm. 49, pág. 324.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á Josefa Romero. (B. núm. 50, pág. 330.)
- De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de D.^a Andresa Medrano. (B. núm. 50, pág. 330.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios efectos. (B. núm. 50, pág. 330.)
- De Castejon de las Armas.—Edicto anunciando una vacante de la plaza de Alguacil. (B. núm. 50, página 331.)
- Militar.—Edicto llamando al cabo primero Manuel Escartin. (B. núm. 50, pág. 331.)
- Idem.—Edicto llamando á los paisanos Jacinto Vallespin y otros. (B. núm. 50, pág. 331.)
- Idem.—Edicto llamando al sustituto de José Solá, Juan Pardo. (B. núm. 50, pág. 331; B. núm. 52, página 348.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado desertor Gregorio Hernandez. (B. núm. 50, pág. 331.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado Juan Siguet. (B. núm. 50, pág. 332.)
- Del Pilar.—Sentencia en autos instados por don Julian Yanguas. (B. núm. 51, pág. 338.)
- De id.—Edicto anunciando la muerte intestada de doña Josefa Ballesteros. (B. núm. 51, pág. 339.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de un olivar. (B. núm. 51, pág. 339.)
- Eclesiástico.—Edicto citando ante este Juzgado á D. Juan Arambro. (B. núm. 51, pág. 339.)
- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la 2.^a decena de Agosto del 78. (B. núm. 51, pág. 340.)
- De id.—Edicto llamando á los herederos de Braulia Berduque. (B. núm. 52, pág. 348.)
- De Lérida.—Edicto llamando á D. Luis Septien. (B. 52, pág. 348.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios efectos. (B. núm. 53, pág. 353.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á Joaquin Pamplona. (B. núm. 53, pág. 354.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una casa con jardin. (B. núm. 53, pág. 354.)
- De Caspe.—Sentencia en autos instados por don Pascual Serrate, de Barbastro. (B. n.^o 53, p.^a 354.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un censo perpétuo. (B. núm. 55, pág. 371.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la venta de una partida de trigo. (B. núm. 55, pág. 371.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de una posesion. (B. núm. 55, pág. 371.)
- De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de María Gomez. (B. núm. 55, pág. 371.)
- De Pina.—Sentencia en autos seguidos por doña Atanasia Bernal contra Mariano Samper. (B. n.^o 55, pág. 371.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios muebles. (B. núm. 55, pág. 372.)
- De id.—Requisitoria llamando á Agueda Alloza. (B. núm. 56, pág. 377.)
- De Sos.—Sentencia en autos instados por Francisca Perez. (B. núm. 56, pág. 377.)
- Militar.—Edicto llamando al cabo Manuel Escartin. (B. núm. 56, pág. 379.)
- De San Pablo.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena de Agosto del 78. (B. núm. 56, pág. 380.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á Federico Voladeras. (B. núm. 57, pág. 384.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una casa indivisa. (B. núm. 57, pág. 384.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas. (B. núm. 58, pág. 390.)
- De id.—Edicto llamando á los herederos de don Angel Diez. (B. núm. 58, pág. 390.)
- De id.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena de Agosto del 78. (B. núm. 58, pág. 391.)

- De id.—Edicto llamando á Gregorio Ortiz y Manuel Benito.—(B. núm. 59, pág. 398.)
- De Sos.—Sentencia en autos instados por D. Jorge Gracia de Zaragoza.—(B. núm. 59, pág. 398.)
- De Morata de Jalon.—Edicto llamando á Valentin Gimeno.—(B. núm. 53, pág. 398.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Juan Siguet.—(B. núm. 59, pág. 400.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado Elías Gallifa.—(B. núm. 59, pág. 400.)
- De Calatayud.—Sentencia en autos instados por D. Joaquin Villalba.—(B. núm. 60, pág. 404.)
- De La Almunia.—Edicto llamando á D. Gabino Sampietro y D. Bruno Sampietro.—(B. núm. 60, página 404.)
- Militar.—Edicto llamando al Capitan D. Luis Morales.—(B. núm. 60, pág. 404.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la venta de una dehesa.—(B. núm. 61, pág. 407.)
- De id.—Edicto llamando á Pedro Colubi.—(B. número 61, pág. 407.)
- De La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 61, pág. 407.)
- De Sos.—Demanda presentada por D. Pedro Marraço solicitando se le incluya en las listas electorales.—(B. núm. 61, pág. 408.)
- De Valencia.—Edicto anunciando la muerte intestada de doña Joaquina Orobio.—(B. núm. 61, página 408.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 62, pág. 414.)
- De id.—Edicto citando á Santos Chueca.—(B. número 62, pág. 414.)
- De Sos.—Sentencia declarando pobres para litigar con Catalina Gabás á Manuela y María Castillo.—(B. núm. 62, pág. 415.)
- De Morata de Jalon.—Edicto anunciando la vacante de secretario.—(B. núm. 62, pág. 415.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Gregorio Hernandez.—(B. núm. 62, pág. 415.)
- De San Pablo.—Edicto citando á Federico Cortina.—(B. núm. 63, pág. 418.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Juan Robira.—(B. núm. 63, pág. 418.)
- De id.—Edicto llamando al soldado desertor Cosme Gimeno.—(B. núm. 63, pág. 418.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 64, pág. 427.)
- De Calatayud.—Requisitoria llamando á Manuel Roy.—(B. núm. 65, pág. 436.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado José Poch.—(B. núm. 65, pág. 436.)
- Del Pilar.—Edicto citando á los individuos de la sociedad comercial de esta ciudad.—(B. núm. 66, página 440.)
- De San Pablo.—Requisitoria llamando á Bantista Quintaña y su mujer.—(B. núm. 66, pág. 440.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D. José Carceller.—(B. núm. 67, pág. 448.)
- De Bilbao.—Requisitoria llamando á Pedro Lamuela.—(B. núm. 67, pág. 448.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de una casa.—(B. núm. 68, pág. 455.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 68, pág. 455.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la venta de una casa.—(B. núm. 68, pág. 456.)
- De id.—Cédula emplazando á D. Feliciano Porta.—(B. núm. 68, pág. 456.)
- De Calatayud.—Edicto convocando acreedores en la quiebra de D. Manuel Conde.—(B. n.º 68, p.ª 456.)
- De Daroca.—Edicto llamando á los herederos de D. Hermenegildo Guia.—(B. núm. 69, pág. 464.)
- De Huesca.—Edicto llamando á Santiago Sarrate y á Nicolás Navarro.—(B. núm. 69, pág. 464.)
- De Daroca.—Sentencia declarando pobres para litigar á D. Roque Crespo, de Codos.—(B. núm. 70, pág. 471.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado Elias Gallifa.—(B. núm. 70, pág. 472.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D. Manuel Penen.—(B. núm. 72, pág. 487.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la venta de una casa.—(B. núm. 72, pág. 487.)
- De San Mateo de Gállego.—Sentencia de un juicio verbal instado por D. Mariano Lopez contra Orencio Penon.—(B. núm. 72, pág. 487.)
- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en la 1.ª decena de Setiembre del 78.—(B. núm. 72 pág. 488.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á un joven desconocido.—(B. núm. 72, pág. 494.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de un campo regadío.—(B. núm. 73, pág. 494.)
- De id.—Requisitoria haciendo saber se detenga y remita á este Juzgado á Juan Foullerat.—B. número 73, pág. 494.)
- De Daroca.—Sentencia declarando pobres á Miguel Soriano y esposa para solicitar la pension que le corresponda por fallecimiento de su hijo en Cuba.—(B. núm. 73, pág. 494.)
- De La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 73, pág. 495.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes-muebles.—(B. núm. 73, pág. 495.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Emilio Hernandez.—(B. núm. 73, pág. 495.)
- Idem.—Sentencia recaida en causa seguida contra el sargento 2.º Santiago Garcia Rabanaque.—(Boletín núm. 73, pág. 495.)
- Del Pilar.—Requisitoria haciendo saber la causa criminal contra Maria Mir.—(B. núm. 74, pág. 504.)
- De id.—Requisitoria llamando á Josefa Alda y Sanchez.—(B. núm. 74, pág. 504.)
- Militar.—Edicto anunciando la sumaria instruida contra el Teniente Coronel D. Luis Morales Bilbao.—(B. núm. 74, pág. 504.)
- Militar.—Edicto anunciando la sumaria contra José Poil y Tanes.—(B. núm. 74, pág. 504.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios muebles.—(B. núm. 75, pág. 511.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de cien cahices de menudillo.—(B. núm. 75, pág. 511.)
- De San Pablo.—Edicto en causa criminal referente al hallazgo del cadáver de un hombre.—(B. núm. 75, pág. 512.)
- De Ateca.—Edicto llamando á un sujeto desconocido.—(B. núm. 75, pág. 512.)
- De id.—Edicto llamando á Jerónimo Vera.—(B. núm. 75, pág. 512.)
- De Belchite.—Cédula llamando á Miguel Quilez.—(B. núm. 75, pág. 512.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Francisco Sabaté.—(B. núm. 75, pág. 512.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 76, pág. 519.)
- De id.—Edicto anunciando la venta de varios efectos.—(B. núm. 76, pág. 519.)
- De Daroca.—Sentencia declarando pobre para litigar á Roque Crespo, de Codos.—(B. n.º 76, p.ª 519.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á Agustín Carbonell.—(B. núm. 81, pág. 556.)
- De id.—Requisitoria llamando á Josefa Baquero.—(B. núm. 81, pág. 556.)
- De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de Serafina Perales.—(B. núm. 81, pág. 556.)

=Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un olivar.—(B. núm. 82, pág. 562.)

=De Ateca.—Sentencia declarando pobre para litigar con D.^a Pascuala Campillo á Domingo Sanchez y otros.—(B. núm. 82, pág. 563.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado José Pous.—(B. núm. 82, pág. 563.)

=Idem.—Edicto llamando al sargento Angel Salas.—(B. núm. 82, pág. 563.)

=Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la segunda decena de Setiembre del 73.—(B. núm. 82, pág. 564.)

=De San Pablo.—Edicto llamando á las personas que puedan declarar acerca de la identidad de un cadáver.—(B. núm. 83, pág. 571.)

=De Aoiz.—Edicto encargando á las autoridades pongan á disposicion de este Juzgado, caso de que fueran habidos, los objetos robados de la iglesia de este pueblo.—(B. núm. 83, pág. 571.)

=Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D.^a Catalina Fita.—(B. núm. 84, pág. 575.)

=De Calatayud.—Edicto llamando á un muchacho.—(B. núm. 84, pág. 576.)

=De la Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 84, pág. 576.)

=De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una viña.—(B. núm. 84, pág. 576.)

=Militar.—Edicto llamando al capitán D. Luis Morales.—(B. núm. 84, pág. 576.)

=Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 86, pág. 590.)

=De id.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 86, pág. 590.)

=De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una casa.—(B. núm. 86, pág. 591.)

=De San Mateo de Gállego.—Sentencia sobre un juicio verbal celebrado á instancia de D. Juan Romeba.—(B. núm. 86, pág. 591.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Francisco Sabater.—(B. núm. 86, pág. 591.)

=Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena de Setiembre del 78.—(B. núm. 86, pág. 692.)

=De id.—Edicto anunciando la subasta de una casa.—(B. núm. 88, pág. 608.)

=De Calatayud.—Sentencia declarando pobres para litigar á Félix Marin y Feliciano Agudo.—(B. n.º 88, pág. 608.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado Miguel Vidal.—(B. núm. 88, pág. 608.)

=Del Pilar.—Edicto llamando á Francisco Gracia.—(B. núm. 89, pág. 615.)

=De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios efectos.—(B. núm. 89, pág. 615.)

=De id.—Edicto llamando á Camila Allué.—(Boletín núm. 89, pág. 615.)

=De Calatayud.—Sentencia declarando pobres para litigar á Serafina Benito y Jorja Trigo y Gil contra Melchor Gil y Gomez.—(B. núm. 89, pág. 615.)

=De La Almunia.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 89, pág. 615.)

=Militar.—Edictos llamando al soldado desertor Domingo Jallen y Jallen.—(B. núm. 89, pág. 615; B. núm. 104, pág. 716; B. núm. 108, pág. 744.)

=Idem.—Edicto llamando al sargento 2.º Angel Salas Pala.—(B. núm. 91, pág. 628.)

=Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D. Prudencio Moreno y Ruiz.—(B. n.º 91, p.º 628.)

=De id.—Edicto anunciando la venta de un caballo y un macho.—(B. núm. 93, pág. 639.)

=De id.—Edicto llamando á los herederos de Braulia Berduque y Andrés Martinez Berduque.—(Boletín núm. 95, pág. 651.)

=De id.—Requisitoria llamando á Evaristo Abad y Mayorra.—(B. núm. 96, pág. 660.)

=De id.—Edicto llamando á Manuel Rubio y Ramon Fuentes.—(B. núm. 96, pág. 660.)

=De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una finca.—(B. núm. 97, pág. 667.)

=De La Almunia.—Edicto llamando á los herederos de D.^a Andresa Medrano y Lagarda.—(B. n.º 97, pág. 667.)

=Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en dicho Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1878.—(B. núm. 97, página 668.)

=De Borja.—Edicto haciendo saber la muerte intestada de D.^a Agustina Ventura.—(B. núm. 98; página 676.)

=Militar.—Edicto llamando á los confinados fugados Francisco Lajas Sanchez y Domingo Bueno Miralles.—(B. núm. 98, pág. 676.)

=Del Pilar.—Edicto llamando á María Josefa Luesma.—(B. núm. 99, pág. 680.)

=De Sos.—Edicto llamando á todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el Registrador D. Ignacio Martin Belaustegui.—(B. núm. 99, pág. 680.)

=De id.—Edicto llamando á los herederos de Pedro Bertol y Muñoz.—(B. núm. 99, pág. 680.)

=De Jaca.—Edicto llamando á Jorge Ortin.—(Boletín núm. 99, pág. 680.)

=De Lérida.—Requisitoria llamando á D. Luis Septien y Garcia.—(B. núm. 100, pág. 686; B. núm. 101, pág. 691.)

=Militar.—Edicto llamando al sargento segundo Angel Sales Pala.—(B. núm. 100, pág. 686.)

=Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados por este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1878.—(B. n.º 100, p.º 688.)

=De id.—Edicto anunciando la subasta de un olivar.—(B. núm. 101, pág. 691.)

=De San Pablo.—Edicto llamando á Arturo Bubiol y Trillo.—(B. núm. 101, pág. 691.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado Francisco Sabater Genaro.—(B. núm. 101, pág. 691.)

=De Ejea de los Caballeros.—Edicto llamando á los que se crean con derecho á los bienes de Isidro Lasheras y Espasa.—(B. núm. 102, pág. 700.)

=De San Pablo.—Edicto haciendo pública una quiebra.—(B. núm. 102, pág. 708.)

=De Calatayud.—Requisitoria llamando á Manuel Martinez Sancho.—(B. núm. 104, pág. 716.)

=Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 105, pág. 724.)

=De San Pablo.—Edicto llamando á Martin Casado.—(B. núm. 105, pág. 724.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado desertor José Marza Garzon.—(B. núm. 105, pág. 724.)

=De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de un carro, de machos y de muebles.—(B. núm. 106, pág. 732.)

=De Calatayud.—Sentencia contra D. Víctor Bailart.—(B. núm. 107, pág. 736.)

=Del Pilar.—Edicto llamando á María Gascon y Bañolas.—(B. núm. 108, pág. 743.)

=De San Pablo.—Edicto llamando á los herederos de D. Manuel Gimenez.—(B. núm. 108, pág. 744; B. núm. 114, pág. 784.)

=De id.—Edicto anunciando la subasta de un campo.—(B. núm. 110, pág. 758.)

=Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Buenaventura Beltran Oliva.—(B. núm. 110, p.º 758.)

=De Sos.—Sentencia declarando pobre á D. Federico Lopez para litigar contra su hermano D. Patricio Lopez.—(B. núm. 111, pág. 762.)

- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en este juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1878.—(B. núm. 111, pág. 764.)
- De San Pablo.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados durante la tercera decena de Octubre de 1878.—(B. núm. 112, pág. 772.)
- De Alcañiz.—Edicto llamando á Joaquin Used.—(B. núm. 113, pág. 776.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de un olivar.—(B. núm. 114, pág. 784.)
- De Ateca.—Edicto convocando á D.^a Pascuala Campillo.—(B. núm. 114, pág. 785.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D. José Carceller.—(B. núm. 115, pág. 788.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la venta de varios semovientes.—(B. núm. 114, pág. 784.)
- De id.—Edicto llamando á Daniel Chais.—(Boletín núm. 114, pág. 784.)
- De Caspe.—Edicto encargando la busea del niño Pascual Rufas.—(B. núm. 114, pág. 784.)
- De Ejea.—Edicto llamando á Manuel Gimenez.—(B. núm. 116, pág. 796.)
- De Amurrio.—Edicto llamando á Higinio Valenzuela y Arrieta.—(B. núm. 116, pág. 796.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á Baltasar Alda y Royo.—(B. núm. 117, pág. 804.)
- De id.—Edicto llamando á José Perez.—(B. número 118, pág. 811.)
- De id.—Cédula citando á Antonio N. (a) Cachurro.—(B. núm. 118, pág. 811.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una heredad.—(B. núm. 118, pág. 811.)
- De id.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en este juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1878.—(B. núm. 118, página 812.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á D. Antonio Garralaga.—(B. núm. 119, pág. 815.)
- De Caspe.—Cédula citatoria sobre abusos cometidos por varios sujetos.—(B. núm. 119, pág. 816.)
- De Tarazona.—Edicto llamando á los herederos de D. Diego Santa Cruz.—(B. núm. 119, pág. 816.)
- De Barcelona.—Edicto llamando á D. Miguel Pons, sobre estafas.—(B. núm. 119, pág. 816.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor José Marzo Garzon.—(B. núm. 119, pág. 816.)
- De Sos.—Requisitoria llamando á Andrés Barbed y Artigas.—(B. núm. 120, pág. 820.)
- Militar.—Edicto llamando al corneta desertor Buenaventura Beltran Oliva.—(B. núm. 120, página 820.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á los herederos de D. Diego Muñoz Hernandez.—(B. n.º 121, p.ª 822.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D. Manuel Perez y Samper.—(B. núm. 122, pág. 827.)
- De San Pablo.—Sentencia en autos ejecutivos contra D. Pedro Orús.—(B. núm. 122, pág. 827.)
- De id.—Edicto llamando á los herederos de don Manuel Gimenez.—(B. núm. 122, pág. 827.)
- De id.—Edicto anunciando la subasta de un carro.—(B. núm. 122, pág. 828.)
- De Daroca.—Edicto anunciando la vacante de Secretario.—(B. núm. 122, pág. 828.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Francisco Compañá y Alpuente.—(B. núm. 122, página 828.)
- Idem.—Edicto llamando al soldado desertor José Marzo Garzon.—(B. núm. 122, pág. 828.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de una finca.—(B. núm. 125, pág. 848.)
- De id.—Edicto llamando á los que pudieran identificar el cadáver de un hombre.—(B. núm. 125, página 848.)
- De Sos.—Cédula dando cuenta de una causa criminal en averiguacion de si se ha cometido el delito de hurto.—(B. núm. 125, pág. 848.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á José Fernandez Parlete.—(B. núm. 126, pág. 856.)
- De id.—Edicto llamando á Simon Gil Gallego.—(B. núm. 126, pág. 856.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Pedro Codina Rivot.—(B. núm. 126, pág. 856.)
- De Huesca.—Requisitoria llamando á Custodio Carray.—(B. núm. 127, pág. 860.)
- Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes inmuebles.—(B. núm. 128, pág. 865.)
- De id.—Edicto llamando á Pepita Tarcel ó Falcet.—(B. núm. 128, pág. 866.)
- Torralba de Ribota.—Edicto anunciando la subasta de varias fincas.—(B. núm. 128, pág. 866.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los herederos de D.^a Catalina Fita.—(B. núm. 129, pág. 872.)
- De id.—Edicto llamando á D. Francisco Carrillo.—(B. núm. 129, pág. 872.)
- De La Almunia de D.^a Godina.—Requisitoria llamando á Antonio Gaspar Ruiz.—(B. núm. 129, página 872.)
- Longás.—Sentencia contra D. Manuel Martinez Hurós.—(B. núm. 130, pág. 879.)
- Alpartir.—Edicto anunciando la vacante de Secretario en dicho Juzgado.—(B. núm. 130, pág. 879.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Buenaventura Beltran Oliva.—(B. núm. 130, página 879.)
- Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados por este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre del 78.—(B. núm. 130, pág. 880.)
- Del Pilar.—Edicto llamando á los señores accionistas de la compañía de los ferro-carriles de Escatron y Val de Zafan.—(B. núm. 131, pág. 888.)
- De San Pablo.—Sentencia declarando pobres para litigar contra Blas Espiao y Fernando Badia á Agustín Millan y Marcen.—(B. núm. 131, pág. 888.)
- De Almazan.—Requisitoria llamando á Trifon Alcalde Gutierrez.—(B. núm. 131, pág. 887.)
- Del Pilar.—Cédula llamando á Francisca Nolla.—(B. núm. 133, pág. 900.)
- De San Pablo.—Edicto llamando á los herederos de D. Mariano Embarba.—(B. núm. 133, pág. 900.)
- De Calamocha.—Edicto llamando á los herederos de D. Juan Franco y Piqueras.—(B. núm. 133, página 900.)
- De Pintano.—Sentencia declarando rebeldes á José Tubieta y Valentin Mancho.—(B. núm. 133, página 900.)
- De San Pablo.—Requisitoria anunciando la causa criminal contra Leon Sieso y otros.—(B. núm. 134, pág. 905.)
- De Borja.—Edicto sobre admision de una escritura á nombre de D. Mariano Cazcarro.—(B. número 134, pág. 906.)
- De Caspe.—Edicto llamando á Blas Alonso y Alonso.—(B. núm. 134, pág. 906.)
- De Ejea de los Caballeros.—Edicto llamando á Candisé Lauzonca, Blas Dopac y otros caldereros.—(B. núm. 134, pág. 907.)
- De San Pablo.—Edicto anunciando una subasta de medallitas y otros objetos de plata.—(B. núm. 134, pág. 907.)
- Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Francisco Compañá y Alpuente.—(B. núm. 134, página 907.)
- De id.—Edicto llamando á Pedro Codina Rivot.—(B. núm. 134, pág. 907.)
- De id.—Edicto anunciando el proceso instruido á

Santiago García Rabanaque, sargento 2.º—(B. número 134, pág. 907.)

—Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados por este juzgado durante la tercera decena de Noviembre del 78.—(B. n.º 136, p.ª 919.)

—De id.—Edicto anunciando la subasta de una vaquería.—(B. núm. 137, pág. 923.)

—De id.—Edicto anunciando la causa criminal contra Justo Robres y Melchor (a) Barquillero.—(Boletín núm. 137, pág. 924.)

—De San Pablo.—Edicto anunciando la subasta de varios bienes.—(B. núm. 137, pág. 924.)

—De id.—Edicto anunciando la venta de varios bienes.—(B. núm. 137, pág. 924.)

—De San Pablo.—Edicto llamando á Fernando Gimeno y Simon.—(B. núm. 138, pág. 932.)

—De Ateca.—Edicto convocando á los herederos que constituyen el Pio legado en la villa de Ariza.—(B. núm. 138, pág. 932.)

—De Almonacid de la Sierra.—Edicto anunciando la vacante de la Secretaría.—(B. núm. 138, pág. 932.)

—De Valencia.—Edicto anunciando la busca y captura de dos sujetos por causa de estafa.—(B. número 139, pág. 939.)

—Del Pilar.—Edicto llamando á Rosendo García y Alonso.—(B. núm. 140, pág. 947.)

—De San Pablo.—Requisitoria llamando á D. Saturnio Andrés, médico.—(B. núm. 140, pág. 947.)

—De id.—Edicto convocando á los herederos de don Pablo Pueyo y Ored.—(B. núm. 140, pág. 947.)

—De Caspe.—Sentencia de un incidente instado por el procurador D. Francisco Güin en representación de Josefa Aliaga Fabra.—(B. núm. 140, pág. 947.)

—De Aguaron.—Sentencia condenando á Juan Miranda y Tello al pago de 21 pesetas y 50 céntimos.—(B. núm. 140, pág. 948.)

—Sentencia declarando pobre para litigar á Raimundo Hernández Melendo.—(B. núm. 141, p.ª 956.)

—Entrambasaguas.—Requisitoria llamando á don Cayetano Melguizu y Tenides.—(B. núm. 141, página 956.)

—Del Pilar.—Edicto llamando á José Gimenez.—(B. núm. 142, pág. 964.)

—De id.—Sentencia en autos ejecutivos contra don Leon Cappa.—(B. núm. 143, pág. 968.)

—Militar.—Edicto llamando al soldado desertor Pedro Flores Romero.—(B. núm. 143, pág. 968.)

—De id.—Edicto llamando al soldado desertor Pedro Codina Rivot.—(B. núm. 143, pág. 968.)

—De San Pablo.—Edicto solicitando una declaración de quiebra.—(B. núm. 145, pág. 980.)

—De id.—Edicto declarando en estado de quiebra á D. Pedro Esporin.—(B. núm. 146, pág. 984.)

—De Ejea de los Caballeros.—Requisitoria llamando á Custodio Carrey.—(B. núm. 146, pág. 984.)

—De Huesca.—Edicto llamando á Javier de Baus.—(B. núm. 146, pág. 984.)

—De Daroca.—Requisitoria llamando á Saturnino Perez Lopez.—(B. núm. 147, pág. 992.)

—Del Pilar.—Edicto anunciando la subasta de una finca.—(B. núm. 150, pág. 1012.)

—De id.—Edicto llamando á D. Luis Ripoll y Pomares y á la sociedad concedida por Ripoll y Compañía.—(B. núm. 150, pág. 1012.)

—De Calatayud.—Edicto llamando á los herederos de Catalina Rojo.—(B. núm. 151, pág. 1018.)

—De Valderrobres.—Edicto haciendo saber el hallazgo de un esqueleto en el cementerio de dicho pueblo.—(B. núm. 151, pág. 1018.)

—De Tosos.—Sentencia de un juicio verbal celebrado á instancia de D. Manuel García contra Dionisio Francés.—(B. núm. 151, pág. 1018.)

—De Sisamon.—Sentencia de un juicio verbal celebrado á instancia de Ignacio Yagüe contra Pascual Ateza.—(B. núm. 151, pág. 1019.)

—Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en la 1.ª decena de Diciembre de 1878.—(B. núm. 151, pág. 1020.)

—De id.—Edicto llamando á Simon Gil.—(Boletín núm. 155, pág. 1050.)

—De Calatayud.—Edicto llamando á Miguel Gil.—(B. núm. 155, pág. 1050.)

—Del Pilar.—Relacion de los nacimientos y defunciones registrados en la 2.ª decena de Diciembre del 78.—(B. núm. 155, pág. 1051.)

PARTE NO OFICIAL.

Variedades.—Espíritu de la Agricultura.—(Boletín núm. 5, pág. 40.)

Medidas preventivas que deben adoptarse contra los incendios dentro y fuera de poblado.—(B. núm. 16, pág. 107.)

Sueltos y noticias.—(B. núm. 11, pág. 79; B. número 14, pág. 96; B. núm. 15, pág. 100; B. núm. 17, pág. 116; B. núm. 19, pág. 128; B. núm. 22, pág. 140; B. núm. 27, pág. 172; B. núm. 32, pág. 208; B. número 35, pág. 228; B. núm. 37, pág. 240; B. núm. 47, pág. 312; B. núm. 50, pág. 333; B. núm. 53, página 356; B. núm. 62, pág. 416; B. núm. 64, pág. 428; B. núm. 69, pág. 464; B. núm. 70, pág. 472; B. número 73, pág. 496; B. núm. 76, pág. 520; B. núm. 83, pág. 571; B. núm. 87, pág. 600; B. núm. 91, página 628; B. núm. 107, pág. 736; B. núm. 117, p.ª 796; B. núm. 123, pág. 836; B. núm. 128, pág. 868; Boletín núm. 155, pág. 1052.)

Anuncios.—(B. núm. 1, pág. 8; B. núm. 4, pág. 32; B. núm. 9, pág. 68; B. núm. 10, pág. 72; B. núm. 11, pág. 80; B. núm. 13, pág. 92; B. núm. 14, pág. 96; B. núm. 17, pág. 116; B. núm. 20, pág. 132; B. número 24, pág. 152; B. núm. 27, pág. 172; B. número 29, pág. 188; B. núm. 35, pág. 228; B. núm. 37, pág. 240; B. núm. 41, pág. 268; B. núm. 43, pág. 280; B. núm. 44, pág. 288; B. núm. 45, pág. 296; B. número 47, pág. 312; B. núm. 52, pág. 348; B. núm. 57, pág. 384; B. núm. 58, pág. 392; B. núm. 59, pág. 400; B. núm. 61, pág. 408; B. núm. 62, pág. 416; B. número 69, pág. 464; B. núm. 70, pág. 472; B. núm. 76, pág. 520; B. núm. 77, pág. 523; B. núm. 81, pág. 556; B. núm. 83, pág. 572; B. núm. 84, pág. 576; Boletín núm. 87, pág. 600; B. núm. 89, pág. 616; B. núm. 92, pág. 636; B. núm. 94, pág. 648; B. núm. 96, p.ª 660; B. núm. 98, pág. 676; B. núm. 99, pág. 680; Boletín núm. 103, pág. 708; B. núm. 108, pág. 744; B. número 110, pág. 760; B. núm. 111, pág. 764; Boletín núm. 113, pág. 776; B. núm. 115, pág. 788; Boletín núm. 116, pág. 796; B. núm. 117, pág. 804; B. número 119, pág. 816; B. núm. 120, pág. 820; B. número 123, pág. 836; B. núm. 134, pág. 844; Boletín núm. 125, pág. 848; B. núm. 126, pág. 856; B. número 127, pág. 860; B. núm. 128, pág. 868; B. n.º 129, pág. 872; B. núm. 131, pág. 888; B. núm. 134, página 908; B. núm. 136, pág. 920; B. núm. 140, página 948; B. núm. 145, pág. 980; B. núm. 146, página 984; B. núm. 147, pág. 992; B. núm. 152, página 1028.)

FIN DEL ÍNDICE.

